



AERONÁUTICA CIVIL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Informe Auditoria Gestión de Proyectos

Bogotá D.C., diciembre 2024

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

INDICE

1. INTRODUCCION

2. OBJETIVO GENERAL

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4. ALCANCE

5. MARCO NORMATIVO

6. METODOLOGÍA

7. DESARROLLO DEL INFORME

7.1 Enfoque De La Auditoría

7.2 Alcance

7.3 Esquema De Funcionamiento

7.4 Evaluación De Cumplimiento De Las Funciones De La Ogp Según El Artículo 13 Del Decreto 1294 De 2021

7.5 Gestión Proyectos De Inversión

7.6 Gestión Presupuestal, Contractual Y Del Gasto

7.7 Contratos Verificados Mediante Visita De Auditoria En Terreno

7.8 Contratos Auditados Asociados Al Programa 2403 "Infraestructura Y Servicios De Transporte Aéreo Proyecto

7.9 Contratos Auditados Asociados Al Programa 2403

7.10 Amortización Anticipos Otorgados

7.11 Sancionatorios

7.12 Publicación Documentos En El Secop II

8. CONCLUSIONES

9. ACIVIDADES DE CONTROL RECOMENDADAS

10. ANEXO I

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoría Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

1. INTRODUCCION

El presente informe de auditoría tiene como propósito evaluar la gestión y seguimiento de los proyectos de inversión de la Aeronáutica Civil (Aerocivil). Esta auditoría se llevó a cabo en diciembre de 2024 por la Oficina de Control Interno, con el objetivo de verificar el control y la gestión del riesgo en los proyectos de inversión, así como sugerir mecanismos para la prevención y evaluación de estos. El informe abarca una revisión detallada de la estructura funcional y operativa de la Oficina de Gestión de Proyectos (OGP), la articulación con la planeación estratégica, y los mecanismos de control y seguimiento implementados.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión y seguimiento a los proyectos de inversión de la Aerocivil, con el propósito de verificar y hacer seguimiento al control y la gestión del riesgo, así como sugerir mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1 Evaluar el esquema de funcionamiento de la Oficina de Gestión de Proyectos (OGP), incluyendo sus funciones, recursos humanos y su impacto en el avance de los proyectos.
- 3.2 Verificar la articulación de la Oficina de Gestión de Proyectos con la planeación estratégica de la Aerocivil.
- 3.3 Evaluar los mecanismos y herramientas de control y seguimiento a los proyectos, incluyendo el avance financiero, físico y contractual.
- 3.4 Analizar la efectividad de los controles de riesgo y desempeño en los proyectos de inversión.
- 3.5 Revisar la documentación y gestión de los contratos asociados a los proyectos de inversión.
- 3.6 Identificar oportunidades de mejora en la gestión de proyectos y en la estructura funcional de la OGP.

4. ALCANCE.

El alcance de esta auditoría incluye:

- Esquema de funcionamiento de la Oficina de Gestión de Proyectos (OGP), incluyendo sus funciones y recursos.
- Sistema de gestión de proyectos, abarcando documentación, procedimientos, formatos, indicadores y riesgos.
- Gestión de proyectos, incluyendo el portafolio de proyectos, la metodología aplicada, flujos de información, tableros y cronogramas de seguimiento y control, repositorios y gestión documental física o digital.
- Sistemas de información que facilitan la gestión de proyectos.
- Revisión de contratos asociados a los proyectos de inversión, mediante visitas de auditoría en terreno y análisis documental.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

- Evaluación de hallazgos con presunto efecto disciplinario o legal.

5. MARCO NORMATIVO.

Para el desarrollo y la elaboración del presente informe, se tomó como base el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269
- Ley 87 de 1993
- Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación, Art. 27 Banco de programas y proyectos de inversión nacional
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.6.4.5 y Art. 2.2.6.7.9 Art. 2.2.6.7.9, “...las entidades deben actualizar la regionalización de los proyectos, acorde con las apropiaciones y los montos ejecutados y registrarla mensualmente en la PIIP, así como el detalle de intervenciones realizadas en niveles del territorio más específicos cuando corresponda...”
- Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Sectorial de Función Pública
- Decreto 403 de 2020. Artículo 149. Organización del Control Interno. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política todas las entidades del Estado deberán implementar un Sistema de Control Interno encargado de proteger los recursos de la organización, y contar con una dependencia responsable de medir y evaluar la eficiencia y eficacia del sistema y la efectividad de los controles de forma permanente
- Decreto 1294 de 2021 Artículo 13
- Resolución 456 de 2024
- Circular Externa 022-4 del DNP del 18 de diciembre de 2023 “...los proyectos de inversión incluidos en el decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia 2024 (Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023) deben actualizarse en la PIIP.
- Sistema de gestión (Procedimientos- Formatos Guías. Indicadores, Riesgos)
- Normatividad vigente aplicable a la Aerocivil y a cada uno de los procesos
- Guía para la elaboración de Resúmenes ejecutivos de proyectos de inversión. Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN -
- Guía del módulo de capacitación virtual en teoría de proyectos – 2016
- Requisitos del usuario, del producto y del servicio.
- Sistemas de Información establecidos en la Aerocivil
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Séptima Dimensión, y el Modelo Estándar de Control Interno MECI y los dos elementos que hacen parte de dicha estructura: los Componentes de control y las líneas de defensa.

6. METODOLOGÍA.

- Solicitar la información básica de la estructura funcional y operativa de la Oficina de Gestión de Proyectos.
- Verificar articulación de la Oficina de Gestión de Proyectos con la planeación estratégica

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoría Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

(OAP)

- Verificar mecanismos y herramientas de control y seguimiento a los proyectos: (avance financiero, físico, contractual, la aplicación de los controles, riesgos, desempeño y resultados de la muestra seleccionada de los proyectos en curso).
- Verificar Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP
- Realizar seguimiento a través de los sistemas de información oficiales:
 - SECOP II -Sistema Electrónico de Contratación Pública.
 - PIIP – (Plataforma Integrada de Inversión Pública) DNP - (MGA – SUIFP)
 - SUIFP – Sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública
- Mesas de trabajo y entrevistas a los formuladores de los proyectos.
- Actividades de verificación, análisis, validación y confirmación de la información.
- Visitas de campo a muestra seleccionadas de proyectos y contratos ejecutados
- Consolidación de información, análisis y presentación de informe

7. DESARROLLO DEL INFORME

Objetivo 1: Evaluar el esquema de funcionamiento de la Oficina de Gestión de Proyectos (OGP), incluyendo sus funciones y recursos humanos.

7.1 Enfoque de la Auditoría

El enfoque de la auditoría para este objetivo se centrará en analizar la estructura organizacional, las funciones asignadas y el uso de recursos humanos en la Oficina de Gestión de Proyectos (OGP). Se utilizarán métodos de auditoría como la revisión documental, entrevistas con el personal clave, y visitas de campo para observar las operaciones y verificar la implementación de políticas y procedimientos.

7.2 Alcance

El alcance de esta auditoría incluirá:

Estructura Organizacional: Evaluar la distribución de roles y responsabilidades dentro de la OGP, incluyendo la jerarquía y la asignación de tareas.

Funciones: Revisar las funciones asignadas a la OGP según la normativa vigente y verificar su cumplimiento.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Talento Humano: Analizar la distribución de personal, incluyendo la cantidad de colaboradores de nómina Aerocivil y contratistas, la adecuación de sus roles a las necesidades de la OGP.

Procesos y Procedimientos: Evaluar los procesos y procedimientos implementados para la gestión de proyectos, incluyendo la documentación, metodologías y herramientas utilizadas.

Eficiencia y Eficacia: Medir la eficiencia y eficacia de la OGP en la gestión de proyectos, incluyendo el uso de recursos y el cumplimiento de objetivos.

Muestra: Para llevar a cabo esta auditoría, se seleccionará la plata de personal para el 2024 de la OGP en nombramiento con la Aerocivil y contratistas con OPS.

Documentación: Revisar distribución de personal, funciones, políticas y procedimientos, y registros de actividades.

Proyectos: Seleccionar una muestra de proyectos gestionados por la OGP para evaluar la implementación de procesos y la utilización de Talento Humano.

Personal: Entrevistar a una muestra de empleados de planta y contratistas para obtener información sobre sus roles, responsabilidades y percepciones sobre la gestión de la OGP.

Contratos: Revisar una muestra de contratos de prestación de servicios para evaluar la justificación de la contratación de personal externo y su impacto en el avance de los proyectos.

7.3 ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO

Según Resolución 2915 del 15/12/2021 distribución de planta

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Dependencia: Oficina de Gestión Proyectos				
No. de cargos	Denominación	Código	Grado	Naturaleza del empleo
1	Especialista Aeronáutico III	31	29	Carrera Administrativa
2	Especialista Aeronáutico II	31	26	Carrera Administrativa
1	Especialista Aeronáutico I	31	24	Carrera Administrativa
2	Profesional Aeronáutico III	41	20	Carrera Administrativa

Clave: GDR-3.0-12-018
Versión: 05
Fecha: 25/11/2020
Página: 3 de 21
JH



REPÚBLICA DE COLOMBIA





Principio de Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
02915 15 DIC. 2021

"Por la cual se distribuyen los empleos del nivel Especialista Aeronáutico, Profesional Aeronáutico, Técnico Aeronáutico y Auxiliar de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

Dependencia: Oficina de Gestión Proyectos				
2	Profesional Aeronáutico II	41	17	Carrera Administrativa
1	Técnico Aeronáutico VI	81	11	Carrera Administrativa
1	Auxiliar III	91	03	Carrera Administrativa
2	Auxiliar I	91	01	Carrera Administrativa

Se verificó que la Oficina de Gestión de Proyectos, a la fecha de corte, para su funcionamiento cuenta con el siguiente Talento humano:

Planta provista por vigencia						Contratistas
	Jefe /coordinador	Especialistas	Profesionales	Técnico	Auxiliares	
2022	1	2	3		3	12
2023	2	2	3		3	18
2024	2	2	3		3	31

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Para efectos de evaluar el impacto del incremento de OPS's contratados en diferentes vigencias para apoyar la Gestión de Proyectos, se verifica contra los resultados de la ejecución de vigencias anteriores de los rubros de Inversión, observando lo siguiente:

Vigencia	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligaciones	No Contratistas
2021	\$ 995.523	\$ 788.630	\$ 503.632	79,22%	50,59%	
2022	\$ 997.143	\$ 815.971	\$ 472.773	81,83%	47,41%	12
2023	\$ 1.335.983	\$ 956.174	\$ 463.753	71,57%	34,71%	18
2024	\$ 1.768.182	\$ 1.379.217	\$ 636.646	78,00%	36,01%	31

Corte: diciembre 29 de 2024

Dirección Financiera

Producto del Rediseño Institucional se estableció mediante Resolución 2915 del 15/12/2021 distribución de planta, un total de 12 Servidores para la Oficina de Gestión de Proyectos. No obstante; se evidencia una mejor ejecución del presupuesto de Inversión en anteriores vigencias a la del 2024, con los mismos Servidores Públicos y menos contratistas.

HALLAZGO 1: INCUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 2915 DE 2021

De la Planta establecida en la Resolución 2915 de 2021, solo se han provisto 9 empleos, faltando 3 cargos: 1 especialista, 1 profesional y un técnico, incumpliendo lo establecido en la citada resolución que para esta Oficina distribuyó 12 empleos (4 Especialistas, 4 Profesionales, 1 Técnico, 3 Auxiliares), situación que lleva a la contratación de personas naturales mediante Ordenes de Prestación de Servicios Profesionales, incurriendo en gastos de inversión (incluyendo costos de transporte) que no generan impacto directo a los proyectos de mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea.

No se encuentra justificación de los 31 Contratistas, por valor de: **\$4.082.706.662.00**, ya que solo faltarían 3 cargos para completar la planta asignada mediante la Resolución 2915 de 2021.

Adicionalmente, en la distribución funcional de la OGP, la gerencia de proyectos recae en los contratistas, aun cuando se cuenta con 3 servidores públicos con especialización y maestría en proyectos, desaprovechando los recursos disponibles que aseguren además la continuidad documental de los proyectos.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, específicamente en lo establecido en:

Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Actividades de Control Recomendadas: Justificar la contratación de OPS's por encima de la planta asignada por resolución 2915 de 2021, cuando la planta aún no este provista y establecer indicadores de eficacia de estas contrataciones con sustento en resultados.

Responsable: Jefe Oficina de Gestión de Proyectos.

RESPUESTA DE LOS AUDITADOS

La Oficina Gestión de Proyectos solicita redireccionar este hallazgo a la Dirección de Gestión Humana.

COMENTARIO OFICINA CONTROL INTERNO

La auditoría hizo énfasis fue en la contratación y el impacto en la gestión presupuestal, teniendo en cuenta la cantidad de ordenes de prestación de servicios profesionales durante los años 2022, 2023 y 2024, donde se evidenció que en el año que hubo más contratistas el porcentaje de los Compromisos y Obligaciones fue menor, como se observa en el cuadro anexo.

Vigencia	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligaciones	No Contratistas
2021	\$ 995.523	\$ 788.630	\$ 503.632	79,22%	50,59%	
2022	\$ 997.143	\$ 815.971	\$ 472.773	81,83%	47,41%	12
2023	\$ 1.335.983	\$ 956.174	\$ 463.753	71,57%	34,71%	18
2024	\$ 1.768.182	\$ 1.379.217	\$ 636.646	78,00%	36,01%	31

Corte: diciembre 29 de 2024 Dirección Financiera

Se confirma como responsable de este hallazgo a la Oficina Gestión de Proyectos y las actividades de control recomendadas.

7.4 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA OGP SEGÚN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 1294 DE 2021

- Diseñar las metodologías, estándares, indicadores, métricas y marcos de trabajo para la identificación, desarrollo y evaluación del portafolio de proyectos de la entidad.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

HALLAZGO 2: FALTA DE OFICIALIZACIÓN EN EL SIG DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Descripción: La Oficina de Gestión de Proyectos no tiene documentados, estandarizados, registrados y controlados las políticas, procedimientos, metodologías, guías y herramientas gerenciales para administrar la gestión de proyectos.

Responsable: Oficina de Gestión de Proyectos.

Actividades de Control Recomendadas: Utilizar los repositorios de información institucional para registrar documentos, metodologías, productos, saberes y lecciones aprendidas.

RESPUESTA DE LOS AUDITADOS

En la medida que se adelanten las tareas, se consolidará la documentación y registros en los repositorios correspondientes, de conformidad con lo que se establezca en los sistemas de gestión

COMENTARIO OFICINA CONTROL INTERNO

Queda en Firme el Hallazgo para suscribir Plan de Mejoramiento.

- **Gestionar el portafolio de proyectos de la entidad e indicar las prioridades para cada proyecto, asegurando que los mismos se ajusten a la normatividad vigente y al Plan Estratégico Institucional, Plan de Navegación Aérea, Planes Maestros, Plan Nacional de Desarrollo y el Direccionamiento estratégico establecido.**

Se evidenció que la OGP para la vigencia 2023 contaba y gestionaba un portafolio de 35 proyectos de inversión, de los cuales:

- Treinta (30) corresponden al Programa 2403 “Infraestructura y Servicios de transporte aéreo”; (Proyectos Troncales / Regionales / SINEA / ASAES 2 / AEROCAFE / CEA).
- Dos (2) al Programa 2409 “Seguridad de Transporte” – (Fortalecimiento del servicio de Autoridad / Investigación de accidentes e incidentes)
- Tres (3) corresponden al programa 2499 “Fortalecimiento de la Gestión y la dirección del sector aéreo” (fortalecimiento de la Capacidad Institucional y su TH – Capacitación y entrenamiento puesto de trabajo – Estrategia TI

Presupuesto Inversión en Contratos de Prestación de Servicios Profesionales

Del total del presupuesto de inversión \$1.793.894.317.129,72 al 31 de octubre 2024 en Contratos de Prestación de Servicios Profesionales se han adquirido Compromisos por \$54.195.259.692.00 lo que equivale a un 3,02%. Y un Saldo por Obligar de \$21.251.784.929.42.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

En la ficha BPIN se definieron los gastos que podían afectar los rubros y se pudo evidenciar en la muestra seleccionada que, del presupuesto asignado a cada proyecto, la contratación de Prestación de Servicios Profesionales **no superó el 8%**.

A excepción del aeropuerto de Cartagena donde los contratos de prestación de servicios profesionales van en el **43.40%**

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de presupuesto asignado a los contratos de prestación de servicios profesionales en los proyectos seleccionados:

RUBRO	PROYECTO	PRESUPUESTO	CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	% PART
2403 0600-25	Consolidación aeropuerto El Dorado Región Bogotá Cundinamarca	47.598.793.221,00	46.512.829.976,00	1.085.963.245,00	2,28%
2403 0600-41	Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea aeropuerto Valledupar	16.184.956.853,00	759.041.262,00	373.956.664,00	2,31%
2403 0600-55	Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea aeropuerto Tolú	69.469.595.506,00	2.113.336.759,00	573.017.214,00	0,82%
2403-0600-43	Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de la Región Meta	\$ 70.062.337.853,73	\$ 67.154.926.778,73	\$ 2.907.411.075,00	4,15%
2403-0600-30	Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de la ciudad de Santa Marta	\$ 4.000.541.935,00	\$ 3.759.141.584,00	\$ 277.684.311,00	7,00%
2403-0600-29	Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea del Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena	\$ 946.783.104,00	\$ 533.018.960,00	\$ 413.764.144,00	43,70%

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

2403-0600-35	mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea del aeropuerto camilo daza de la ciudad de Cúcuta horizonte: 2019-2030	18.096.239.397	14.986.872.029	421.094.412	2,32%
2403-0600-45	mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea del aeropuerto el alcaraván de Yopal horizonte 2019-2030	21.647.080.336	20.443.444.381	207.953.609	0,96%

- **Definir, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, los recursos de inversión necesarios para financiar los proyectos identificados y priorizados.**

Se evidenciaron debilidades en la planeación, programación y efectividad de los controles presupuestales en la vigencia 2023, constatando baja ejecución de los recursos de inversión asignados en la vigencia 2023, al haberse dejado de obligar el **68%** de los recursos apropiados en inversión (\$3.755.481.069) para la vigencia 2023 (\$5.518.421.005) Obligados (1.762.939.936).

SEGUIMIENTO INTEGRAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2023					
Resumen general					
Corte: diciembre 31 2023					
Seleccione Tipo de Presupuesto a consultar: C - INVERSIÓN Seleccione escala monetaria: Pesos					
	APROPIACIÓN TOTAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	CDP	RP	OB
Totales	\$ 1.248.974.042.090	\$ 48.118.229.964	\$ 1.200.855.812.126	\$ 956.173.947.044	\$ 463.753.369.962
% sobre apropiación total		3,85%	96,15%	76,56%	37,13%
Dirección o dependencia	APROPIACIÓN TOTAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	CDP	RP	OB
OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS	\$ 5.518.421.005	\$ 0	\$ 5.518.421.005	\$ 5.507.740.046	\$ 1.762.939.936

Ejecución de reservas presupuestales vigencia 2022						
Resumen por Secretaría y dependencia						
Corte: diciembre 31 2023						
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación						
Cifras en pesos						
Etiquetas de fila	Valor inicial de la reserva	Reducciones o anulaciones	Valor actual de la reserva	Obligado	Saldo por obligar	% EJECTUTA
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias	\$ 136.127.474.177	-\$ 19.162.551.091	\$ 116.964.923.085	\$ 115.882.818.963	\$ 1.082.104.122	99,07%
Dirección Administrativa	\$ 20.496.488.600	-\$ 341.290.083	\$ 20.155.198.517	\$ 19.491.656.287	\$ 663.542.230	96,71%
Secretaría General	\$ 2.301.825.676	-\$ 105.059.912	\$ 2.196.765.764	\$ 1.792.411.405	\$ 404.354.359	81,59%
Oficina Asesora Jurídica	\$ 197.573.710	\$ 0	\$ 197.573.710	\$ 89.269.416	\$ 108.304.294	45,18%
Secretaría de Servicios Aeroportuarios	\$ 161.691.068.318	-\$ 11.026.823	\$ 161.680.041.495	\$ 161.631.354.387	\$ 48.687.108	99,97%
Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional	\$ 78.384.407	\$ 0	\$ 78.384.407	\$ 36.314.531	\$ 42.069.876	46,33%
Oficina de Gestión de Proyectos	\$ 86.469.728	\$ 0	\$ 86.469.728	\$ 51.057.641	\$ 35.412.087	59,05%

HALLAZGO 3: DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Criterio:

Circular Externa 043 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: “(ii) El inciso primero del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, reglamentario de la programación presupuestal, determina que dicha programación debe realizarse "de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente", lo que significa que una adecuada planeación presupuestal de la Nación y de las entidades territoriales, implica que sólo se incorporen en los presupuestos anuales, los recursos a ejecutar en la respectiva vigencia, y acorde con tal planeación, los compromisos que se celebren deben ejecutarse en dicha anualidad, en el entendido que los bienes y servicios que se adquieran están destinados a ser recibidos en la misma vigencia en que se celebra el respectivo compromiso.” (...).

“(iii) La intención del legislador del año 2003 no era eliminar las reservas presupuestales, sino en un contexto de disciplina fiscal, propender porque las entidades ejecutoras sólo programen lo que se encuentran en capacidad de ejecutar en la respectiva anualidad, de tal manera que las reservas presupuestales no se siguiesen utilizando como un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año, contratando con cargo a ellas bienes y servicios destinados a ser recibidos en la vigencia fiscal siguiente, sino en un instrumento de uso esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ello, dentro de la misma vigencia a aquella en que el compromiso se celebró.”

Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación:

“...el Ministerio de Hacienda y Crédito Público califica las reservas presupuestales como “un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal”...”

Descripción del Hallazgo: Baja ejecución de los recursos de inversión asignados en 2023, con un **68%** de los recursos no obligados, generando reservas presupuestales por encima del tope máximo establecido (15% del presupuesto asignado).

Responsable: Oficina de Gestión de Proyectos.

Actividades de Control Recomendadas: Implementar un sistema de planificación y seguimiento presupuestal más robusto y eficiente, que incluya la coordinación temprana con la Oficina Asesora de Planeación para definir claramente los recursos de inversión necesarios. Además, establecer controles periódicos y mecanismos de ajuste que permitan identificar y corregir desviaciones en la ejecución presupuestal a tiempo, asegurando una mayor efectividad en la utilización de los recursos asignados.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

RESPUESTA DE LOS AUDITADOS

Junto a la Oficina Asesora de Planeación revisaremos acciones para mejorar los indicadores en los que consideremos las actividades de control recomendadas.

COMENTARIO OFICINA CONTROL INTERNO

Queda en Firme el Hallazgo para suscribir Plan de Mejoramiento.

- **Articular la planificación, ejecución, monitoreo y cierre de los proyectos con las secretarías misionales, la secretaria de tecnologías de la información - TI, la secretaria general, las direcciones regionales, la oficina asesora de planeación y demás dependencias responsables de la ejecución del portafolio de proyectos.**

En el reporte de contratos de prestación de servicios profesionales, se encontró que al 31 de octubre de 2024 había un total de 673 contratos por un valor de \$176.568.071.633. De estos, la OGP contrató a 31 profesionales para tareas de coordinación, estructuración, ejecución, seguimiento, monitoreo, supervisión, gestión integral y gerencia de proyectos, con un valor total de \$4.082.706.662 (2%).

Para la vigencia 2024, se implementó un nuevo esquema de organización funcional dentro de la Oficina de Gestión de Proyectos, designando a contratistas como gerentes para coordinar e interactuar con los ordenadores del gasto y sus delegados en la formulación y seguimiento de los procesos precontractuales y contractuales asociados a los diferentes proyectos de inversión.

HALLAZGO 4: FALTA DE CONTROLES EFECTIVOS DE LA SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS.

Descripción: No se aportaron evidencias de trazabilidad y memoria institucional del portafolio de proyectos formulados desde 2018, que permitan medir la efectividad de la gestión de proyectos por cada vigencia.

Responsable: Oficina de Gestión de Proyectos.

Actividades de Control Recomendadas: Implementar un nuevo esquema de organización funcional con designación de contratistas como gerentes de proyectos responsables de la planificación, ejecución, monitoreo y cierre de los proyectos.

RESPUESTA DE LOS AUDITADOS

En la presente vigencia continuaremos con revisión y actualización del portafolio de proyectos para complementar la trazabilidad y memoria institucional desde 2018 hasta 2021, años previos a la creación de esta Oficina.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

COMENTARIO OFICINA CONTROL INTERNO

Queda en Firma el Hallazgo para suscribir Plan de Mejoramiento.

- **Dar soporte a las dependencias de la entidad en la planificación, ejecución, monitoreo y cierre de los proyectos, con el fin de obtener los beneficios esperados en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.**

Con la nueva estrategia de la jefatura de proyectos, se evidenció la siguiente estructura funcional para dar apoyo a las diferentes dependencias:

- Un PMO (Project Management Office - jefe de Oficina)
- Un asesor
- Un coordinador de grupo
- Cinco gerentes
- Siete subgerentes
- Seis especialistas
- Diecinueve de apoyo técnico

Los servidores públicos de planta ejercen funciones de apoyo a los contratistas.

Se evidenció que mediante mesas de trabajo presenciales y virtuales se desarrolla la coordinación y el apoyo que se presta desde la OGP a las diferentes áreas ordenadoras del gasto de proyectos de inversión.

HALLAZGO 5: FALTA DE SEGUIMIENTO AL AVANCE FÍSICO DE LOS PROYECTOS.

Descripción: El dashboard desarrollado para seguimiento a proyectos de inversión solo muestra datos relevantes del avance de ejecución presupuestal, sin registrar el avance físico de proyectos y sus contratos asociados.

Responsable: Oficina de Gestión de Proyectos.

Actividades de Control Recomendadas: complementar el Tablero de Control con datos relevantes para la planificación, ejecución, monitoreo y cierre de los proyectos.

RESPUESTA DE LOS AUDITADOS

En la vigencia 2025 continuaremos desarrollando mecanismos para el seguimiento físico de los proyectos de inversión, así como registros relevantes de la planificación, ejecución, monitoreo y cierre de estos, tarea iniciada en noviembre 2023 y consolidada en Cuadro de Control presupuestal a los proyectos de inversión de Aerocivil, con lo que acogemos la recomendación presentada.

COMENTARIO OFICINA CONTROL INTERNO

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Queda en Firme el Hallazgo para suscribir Plan de Mejoramiento.

- **Articular la comunicación y relacionamiento de los directores de proyecto para identificar vínculos y oportunidades entre los proyectos, gestionar interesados y resolver problemas de comunicación.**

La comunicación y el relacionamiento de la OGP con las áreas ordenadoras del gasto (directivos) se realizan a través de reuniones periódicas semanales con la Dirección General y los ordenadores de gasto.

A nivel operativo, se llevan a cabo mesas de trabajo entre los subgerentes de proyecto y los delegados de los ordenadores del gasto de proyectos de inversión.

En cuanto a la identificación y tratamiento de riesgos, se evidenció que para la vigencia 2023 se contrató a un especialista para la identificación y tratamiento de los riesgos de proyecto. Verificados los entregables producto de esa contratación, se constató que los riesgos identificados correspondían a riesgos de contratación (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación).

Para la vigencia 2024, se contrataron un gerente de PGI, portafolio y riesgos, así como un especialista en riesgos. Durante el proceso de auditoría, el contratista hizo una presentación sobre el tema. A juicio del proceso auditor, la Oficina de Gestión de Proyectos está incipiente en la identificación de riesgos de los proyectos, dado los resultados presentados en la mesa de trabajo conjunta entre la OGP y la comisión de auditoría. En la presentación, solo se vislumbraron los riesgos identificados para el proyecto de retoma del aeropuerto “Ernesto Cortissoz” de la ciudad de Barranquilla.

HALLAZGO 6: DEBILIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DE LA GESTION PROYECTOS.

Descripción: La identificación de riesgos se centró en riesgos de contratación, sin una cobertura adecuada de los riesgos derivados de la gestión de proyectos.

Responsable: Oficina de Gestión de Proyectos.

Actividades de Control Recomendadas: Fortalecer la identificación y gestión de riesgos de proyectos mediante la implementación de un enfoque integral que abarque todos los tipos de riesgos, no solo los de contratación. Esto incluye la capacitación continua del personal en metodologías avanzadas de gestión de riesgos, la utilización de herramientas tecnológicas para el monitoreo y análisis de riesgos en tiempo real, y la creación de un protocolo estandarizado para la identificación y mitigación de riesgos en todas las fases del proyecto.

RESPUESTA DE LOS AUDITADOS

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

En consonancia con el hallazgo anterior, en la vigencia 2025 continuaremos con el desarrollo del artefacto Matriz de riesgos de los proyectos, para fortalecer la identificación y gestión de riesgos mediante implementación de un enfoque integral de riesgos de cada proyecto que contemple las diferentes fases de los mismo.

COMENTARIO OFICINA CONTROL INTERNO

Queda en Firme el Hallazgo para suscribir Plan de Mejoramiento.

- **Monitorear y hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los estándares, políticas, procedimientos y plantillas de la gestión de proyectos y coordinar con la oficina de control interno auditorías periódicas a los proyectos.**

La función compartida de la Oficina de Gestión de Proyectos, en cuanto a la coordinación de auditorías periódicas a los proyectos con la Oficina de Control Interno, no se ha realizado.

(...)

Desde la tercera línea de defensa se evalúan de manera independiente y objetiva los controles de la segunda línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de la primera línea de defensa que no se encuentran cubiertos y los que inadecuadamente son cubiertos por la segunda línea de defensa.

En el Manual Operativo MIPG, Séptima Dimensión. Tercera línea de defensa dice:

La interacción entre la segunda línea de defensa (proveedores internos de aseguramiento) y la tercera línea de defensa y estas con los proveedores externos de aseguramiento (organismos de control y otras instancias de supervisión o vigilancia) serán representadas en una matriz de doble entrada denominada mapa de aseguramiento, herramienta considerada por el instituto de Auditores como adecuada para coordinar las diferentes actividades de aseguramiento, visualizar el esfuerzo en común y mitigar los riesgos de una manera mucho más integral.

En el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Enero 2017. Norma 2050. Coordinación y confianza dice:

El Director Ejecutivo de Auditoría debe compartir información, coordinar actividades y considerar confiar en el trabajo de otros proveedores internos y externos de servicios de aseguramiento y consultoría para asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.

HALLAZGO 7: PÉRDIDA DE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD EN LA COORDINACIÓN DE AUDITORÍAS.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoría Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Descripción: La función compartida de la OGP y la Oficina de Control Interno establecida en el Decreto 1294 de 2021 no se ha definido formalmente, de conformidad con las competencias y recursos asignados a cada oficina, acorde con las líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y gestión - MIPG.

Responsables: Oficina de Gestión de Proyectos.
Oficina de Control Interno

Actividades de Control Recomendadas: Reforzar la coordinación entre la Oficina de Gestión de Proyectos (OGP) y la Oficina de Control Interno mediante la implementación de un protocolo claro y detallado que asegure la independencia y objetividad en la realización de auditorías. Este protocolo debe incluir la definición de roles y responsabilidades, la programación de auditorías periódicas, y la utilización de herramientas como el mapa de aseguramiento para coordinar las actividades de aseguramiento y minimizar la duplicación de esfuerzos. Además, se recomienda establecer mecanismos de comunicación y colaboración continua entre ambas oficinas para garantizar una cobertura adecuada y efectiva de los controles.

RESPUESTA DE LOS AUDITADOS

Estamos atentos a adelantar reuniones con la Oficina de Control Interno para definir un protocolo de coordinación que permita complementar los esfuerzos acorde a las funciones y roles de cada dependencia.

COMENTARIO OFICINA CONTROL INTERNO

Queda en Firme el Hallazgo para suscribir Plan de Mejoramiento.

- **Documentar y compartir lecciones aprendidas de los proyectos ejecutados para promover la generación de conocimiento e información oportuna para la toma decisiones en los próximos proyectos.**

Durante el proceso de auditoría se evidenciaron falencias en cuanto al registro de memoria institucional de proyectos en vigencias anteriores (2022- 2023); para la vigencia 2024 se evidencia un mejoramiento de registro de información en repositorios institucionales.

Actividades de Control Recomendadas: Optimización del registro de información en repositorios institucionales para 2025.

- **Atender las peticiones y requerimientos relacionados con los asuntos de su competencia.**

HALLAZGO 8: GESTIÓN INCOMPLETA DE PETICIONES.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Descripción: De acuerdo con el correo enviado por la coordinadora del Grupo Estado Ciudadano a 30 de noviembre de 2024, la OGP tenía 126 peticiones, de las cuales gestionó 100 y quedaron 26 sin gestión o sin evidencias.

Responsable: Oficina de Gestión de Proyectos.

Actividades de Control Recomendadas: Fortalecer la gestión y seguimiento de peticiones por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, asegurando la atención completa y oportuna de todas las solicitudes, debe incluir la asignación clara de responsabilidades, plazos definidos para la respuesta y la documentación de todas las etapas del proceso para garantizar la trazabilidad y la transparencia en la gestión de peticiones.

RESPUESTA DE LOS AUDITADOS

Solicitaron revisar las cifras de los derechos de petición con corte a 31 de diciembre de 2024,

COMENTARIO OFICINA CONTROL INTERNO

Se consulto a la coordinación del Grupo Relación Estado Ciudadano

La siguiente fue la respuesta de la coordinación:

De: Uriel Bedoya Correa <uriel.bedoya@aerocivil.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de febrero de 2025 1:32 p. m.
Para: Alfredo Avellaneda Hidalgo <alfredo.avellaneda@aerocivil.gov.co>
CC: Leidy Nataly Moreno Gomez <leidy.moreno@aerocivil.gov.co>; Oscar Eduardo Arias Montana <oscar.arias@aerocivil.gov.co>
Asunto: RV: Gestión Derechos de Petición

9205.2025

Buenas tardes, Dr. Alfredo

En atención a su solicitud, el día de ayer actualizamos el reporte general de los radicados, en el que se evidencia que, del total de 166 recibidos como serie "DERECHOS DE PETICIÓN", por parte de la Oficina de Proyectos, ellos han tramitado 138, de acuerdo con el reporte contestaron 16 y, tienen pendientes 6., procederemos a apoyar al área para evidenciar y verificar sus respuesta.

Informaremos de nuestra gestión para que la Oficina de Proyectos no tenga pendientes de responde en 2024.

Por lo anterior el hallazgo se mantiene

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

- **Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del modelo integrado de planeación y gestión.**

Actividades de Control Recomendadas: Documentar y aprobar los documentos soporte del proceso de gestión de proyectos en el Sistema de Gestión Institucional y gestionar en el Módulo de Mejoramiento las Acciones que fortalezcan la Gestión de Proyectos.

- **Mantener y administrar la documentación actualizada en el sistema de gestión y sistemas informáticos de su competencia, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información.**

HALLAZGO 9: DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE DOCUMENTOS

Descripción: Se identificaron deficiencias en el control y actualización de la documentación en el sistema de gestión institucional. A 30 de noviembre de 2024, se evidenció que varios documentos de soporte del proceso de "Gestión de proyectos" no estaban debidamente actualizados ni aprobados en el sistema ISOLUCION. Esto incluye metodologías, guías, procedimientos, formatos, indicadores y riesgos, lo que afecta la veracidad y confiabilidad de la información disponible.

Responsable: Oficina de Gestión de Proyectos.

Actividades de Control Recomendadas: Documentar y aprobar los documentos de soporte del proceso de "Gestión de proyectos" en el sistema de gestión institucional ISOLUCION (metodologías, guías, procedimientos, formatos, indicadores, riesgos, etc.) para establecer un marco de referencia estandarizado que permita ejecutar la política y los objetivos propuestos en el Plan Estratégico 2020-2030.

RESPUESTA DE LOS AUDITADOS

Continuaremos adelantando la gestión para documentar y aprobar los documentos de soporte del proceso de "Gestión de proyectos" en el sistema de gestión institucional ISOLUCION (metodologías, guías, procedimientos, formatos, indicadores, riesgos, etc.) conforme a la recomendación presentada.

COMENTARIO OFICINA CONTROL INTERNO

Queda en Firme el Hallazgo para suscribir Plan de Mejoramiento.

7.5 GESTION PROYECTOS DE INVERSIÓN

La ejecución presupuestal de Inversión al 31 de octubre de 2024 estaba comprometida el **69.75%** y obligado el **16.64%**

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Apropiación inicial	1.768.182.313.328.00	
Compromisos	1.233.263.790.429.25	69.75%
Obligaciones	294.312.000.000.00	16.64%

COMPROMISOS EN PROYECTOS (cifras en millones)				
PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	DIFERENCIA	% COMPROMISOS
CAPACITACION OJT	2.000	11	1.989	0,55%
CARTAGENA	9.521	1.023	8.498	10,74%
IPIALES	74.896	10.565	64.331	14,11%
BUCARAMANGA	26.469	4.847	21.622	18,31%
REGION VALLE CAUCA	70.748	19.819	50.929	28,01%
REGION ANTIOQUIA	74.322	23.486	50.836	31,60%
BOGOTA	109.676	47.599	62.077	43,40%
SAN ANDRES Y PROV	85.128	41.182	43.946	48,38%
AUTORIDAD	23.682	14.753	8.929	62,30%
ARMENIA	34.790	22.275	12.515	64,03%
LETICIA	44.520	28.935	15.585	64,99%
CALI	10.546	6.912	3.634	65,54%
REGION META	106.546	73.001	33.545	68,52%
TI	63.570	44.718	18.852	70,34%
POPAYAN	17.335	13.776	3.559	79,47%
RIONEGRO	19.220	15.435	3.785	80,31%
SANTA MARTA	4.985	4.021	964	80,66%
RIOHACHA	60.794	49.205	11.589	80,94%
BARRANCABERMEJA	28.886	23.901	4.985	82,74%
BUENAVENTURA	7.588	6.294	1.294	82,95%
REGION N SANTANDER	60.868	50.591	10.277	83,12%
CUCUTA	18.096	15.410	2.686	85,16%
TOLU	78.876	69.490	9.386	88,10%
SINEA	264.294	232.849	31.445	88,10%
PASTO	26.381	23.304	3.077	88,34%
REGION ATLANTICO	99.389	89.433	9.956	89,98%
REGION C/MARCA	137.662	124.175	13.487	90,20%
FORTALECIMIENTO	22.000	20.104	1.896	91,38%
YOPAL	21.647	20.654	993	95,41%
VALLEDUPAR	16.679	16.204	475	97,15%
ASAES 1	5.000	4.899	101	97,98%
CEA	19.007	18.774	233	98,77%
AIG	18.092	17.983	109	99,40%
ASAES II	104.969	104.841	128	99,88%
TOTALES	1.768.182	1.260.469	507.713	71,29%

Se observa a fecha 26 nov 2024, 23 proyectos por debajo del **90%** en Compromisos.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

OBLIGACIONES EN PROYECTOS (cifras en millones)					
PROYECTO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	DIFERENCIA	% OBLIGACIONES	
CEA	19.007	10.760	8.247	56,61%	
SANTA MARTA	4.985	2.733	2.252	54,82%	
ASAES 1	5.000	2.608	2.392	52,16%	
TI	63.570	29.373	34.197	46,21%	
POPAYAN	17.335	6.387	10.948	36,84%	
AUTORIDAD	23.682	8.672	15.010	36,62%	
FORTALECIMIENTO	22.000	7.739	14.261	35,18%	
SAN ANDRES Y PROV	85.128	28.845	56.283	33,88%	
YOPAL	21.647	6.626	15.021	30,61%	
BUENAVENTURA	7.588	2.277	5.311	30,01%	
PASTO	26.381	7.572	18.809	28,70%	
BOGOTA	109.676	29.460	80.216	26,86%	
REGION META	106.546	28.228	78.318	26,49%	
ARMENIA	34.790	8.984	25.806	25,82%	
RIOHACHA	60.794	13.835	46.959	22,76%	
BARRANCABERMEJA	28.886	6.416	22.470	22,21%	
SINEA	264.294	56.845	207.449	21,51%	
REGION N SANTANDER	60.868	12.459	48.409	20,47%	
REGION C/MARCA	137.662	27.403	110.259	19,91%	
RIONEGRO	19.220	3.697	15.523	19,24%	
CALI	10.546	2.004	8.542	19,00%	
REGION VALLE CAUCA	70.748	10.546	60.202	14,91%	
REGION ATLANTICO	99.389	14.102	85.287	14,19%	
VALLEDUPAR	16.679	2.241	14.438	13,44%	
LETICIA	44.520	5.536	38.984	12,43%	
CUCUTA	18.096	2.110	15.986	11,66%	
IPIALES	74.896	6.199	68.697	8,28%	
REGION ANTIOQUIA	74.322	5.638	68.684	7,59%	
TOLU	78.876	5.696	73.180	7,22%	
AIG	18.092	1.101	16.991	6,09%	
BUCARAMANGA	26.469	1.391	25.078	5,26%	
CARTAGENA	9.521	491	9.030	5,16%	
ASAES II	104.969	1.139	103.830	1,09%	
CAPACITACION OJT	2.000	11	1.989	0,55%	

Los 34 proyectos a la fecha 26 nov 2024 están por debajo del **60%** en el cumplimiento de las Obligaciones (pagos).

HALLAZGO 10. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES POR DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y CIERRE DE LOS PROYECTOS.

La AEROCIVIL constituyó reservas presupuestales cuya justificación no cumple con los requisitos de “caso fortuito y/o fuerza mayor”, lo que generó una sobreestimación de las reservas que impactan la evaluación de la gestión institucional y por ende el fenecimiento de la cuenta fiscal de la Contraloría General de la República.

Criterios:

Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones: Artículo 8. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 3°. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. (...)

11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. (...) 13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico de Presupuesto: “ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (Ley 38 de 1989, art.10). ARTÍCULO 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra reditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo. (Ley 38 de 1989, art.72, Ley 179 de 1994, art.38, Ley 225 de 1995 art. 8).

Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. “ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	<h2>Informe Auditoria Gestión de Proyectos</h2>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.” (...)

ARTÍCULO 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones...

(...) “**ARTÍCULO 2.8.1.7.6.** Ejecución compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte de Consejo Nacional de Política Fiscal - CONFIS o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se Evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

PARÁGRAFO 1.- La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratación podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, modificar la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras. (...)

Circular Externa 043 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: “(ii) El inciso primero del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, reglamentario de la programación presupuestal, determina que dicha programación debe realizarse "de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente", lo que significa que una adecuada planeación presupuestal de la Nación y de las entidades territoriales, implica que sólo se incorporen en los presupuestos anuales, los recursos a ejecutar en la respectiva vigencia, y acorde con tal planeación, los compromisos que se celebren deben ejecutarse en dicha anualidad, en el entendido que los bienes y servicios que se adquieran están destinados a ser recibidos en la misma vigencia en que se celebra el respectivo compromiso.” (...).

“(iii) La intención del legislador del año 2003 no era eliminar las reservas presupuestales, sino en un contexto de disciplina fiscal, propender porque las entidades ejecutoras sólo programen lo que se encuentran en capacidad de ejecutar en la respectiva anualidad, de tal manera que las reservas

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

presupuestales no se siguiesen utilizando como un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año, contratando con cargo a ellas bienes y servicios destinados a ser recibidos en la vigencia fiscal siguiente, sino en un instrumento de uso esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ello, dentro de la misma vigencia a aquella en que el compromiso se celebró.”

Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación:

“...el Ministerio de Hacienda y Crédito Público califica las reservas presupuestales como “un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal”...”

Circular Externa 034 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “...sobre los criterios que deben tener en cuenta los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación – PGN para realizar de forma oportuna y adecuada su gestión financiera y presupuestal, dentro del proceso de cierre de la vigencia fiscal 2023 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2024. (...) El cierre presupuestal de gastos de la vigencia fiscal 2023 es el 31 de diciembre y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción¹¹; por esta razón, en el caso del Presupuesto de Gastos, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

(...) 6. Las reservas presupuestales se entenderán constituidas con las diferencias entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2023. En todo caso se deberá tener en cuenta el monto del PAC de la vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Anual de presupuesto¹⁸.

Por lo anterior, no es procedente realizar registros de compromisos, ni obligaciones, ni pagos después de la fecha señalada. De conformidad con el numeral 5 del artículo 57 del Código General Disciplinario¹⁹, constituye falta gravísima asumir, ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Es importante tener en cuenta que el sistema presupuestal colombiano limita la constitución de reservas presupuestales a eventos excepcionales y fija límites cuantitativos a su constitución (EOP y Ley 819 de 2003)

1. Las normas presupuestales vigentes también acotan la existencia del rezago presupuestal (reservas más cuentas por pagar) a una vigencia fiscal, y ordenan reintegrar al Tesoro Nacional los recursos de este tipo que no hayan sido obligados durante la vigencia fiscal en la cual fueron constituidos² (Subrayado fuera de texto) Sala Civil de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia Sala Civil de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia SC16932- 2015 con ponencia del magistrado Álvaro Fernando García, reiteró:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoría Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

“En general, por fuerza mayor o caso fortuito debe entenderse ‘el imprevisto que no es posible resistir, como el naufragio, el terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercido por un funcionario público, etc.’ (Art. 1° Ley 95 de 1890); es claro que estos hechos o actos, u otros semejantes, que enuncia el legislador, requiere que sean imprevisibles o irresistibles, significando lo primero, un acontecer intempestivo, excepcional o sorpresivo; y lo segundo, imposible, fatal, inevitable de superar en sus consecuencias (CSJ SC, 2 dic. 1987, G.J. t. CLXXXVIII, pág. 332). Es decir, ha de tratarse de fenómenos externos al sujeto cuyo comportamiento se analiza, que reúnan las características que de antaño estereotipan la figura, esto es, la imprevisibilidad (hechos súbitos, sorpresivos, insospechados, etc.) irresistibilidad (que los efectos del hecho no puedan ser exitosamente enfrentados o detenidos por una persona común) (CSJ SC, 31 ago. 2011, rad. 2006-02041-00)”

7.6 GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO

Teniendo como universo de auditoría **35 proyectos** que hacen parte del portafolio a diciembre de 2023, se seleccionó como muestra **8 proyectos** del programa 2403 “Infraestructura y servicios de transporte aéreo” que representan el **23%**, de los cuales se seleccionaron 27 contratos:

Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea:

1. Región Atlántico
2. Santa Marta
3. Riohacha
4. Región Meta
5. Yopal
6. Tolú
7. Valledupar
8. Consolidación del aeropuerto El Dorado Ciudad región Bogotá-Cundinamarca

COMPROMISOS EN PROYECTOS (cifras en millones)				
PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	DIFERENCIA	% COMPROMISOS
CARTAGENA	9.521	1.023	8.498	10,74%
BOGOTA	109.676	47.599	62.077	43,40%
REGION META	106.546	73.001	33.545	68,52%
SANTA MARTA	4.985	4.021	964	80,66%
CUCUTA	18.096	15.410	2.686	85,16%
TOLU	78.876	69.490	9.386	88,10%
YOPAL	21.647	20.654	993	95,41%
VALLEDUPAR	16.679	16.204	475	97,15%
TOTALES	366.026	247.402	118.624	67,59%

Hay 6 proyectos de la muestra seleccionada que a la fecha 26 nov 2024, están por debajo del 90% en Compromisos.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

OBLIGACIONES EN PROYECTOS (cifras en millones)				
PROYECTO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	DIFERENCIA	% OBLIGACIONES
SANTA MARTA	4.985	2.733	2.252	54,82%
YOPAL	21.647	6.626	15.021	30,61%
BOGOTA	109.676	29.460	80.216	26,86%
REGION META	106.546	28.228	78.318	26,49%
VALLEDUPAR	16.679	2.241	14.438	13,44%
CUCUTA	18.096	2.110	15.986	11,66%
TOLU	78.876	5.696	73.180	7,22%
CARTAGENA	9.521	491	9.030	5,16%
TOTALES	366.026	77.585	288.441	21,20%

Los 8 proyectos a la fecha 26 nov 2024 están por debajo del 60% en el cumplimiento de las Obligaciones (pagos).

7.7 CONTRATOS VERIFICADOS MEDIANTE VISITA DE AUDITORIA EN TERRENO

Contrato #	Nivel central	Nivel Regional	Troncal / proyecto	Ubicación	Observaciones
Contrato 23000915 H4 Vigencia 2023		X		Villavicencio	Deficiente
Contrato 23000602		X		Villavicencio	Deficiente
Contrato 23001163 H4 NC - VF	X			Villavicencio	Ok
Contrato 24000988 H4		X		Villavicencio	ok
Contrato de obra 20001200 H4 de 2020:	X			Villavicencio	Se declaró el incumplimiento
Contrato de interventoría 20001236 H3 de 2020	X			Villavicencio	Se declaró el incumplimiento
Contrato 333600C1178		X		San Martín	Deficiente
Contrato 24000845 H4	X			San Martín	
Contrato 23001179 H4 de 2023-VF	X		X	Yopal	Ok

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Contrato #	Nivel central	Nivel Regional	Troncal / proyecto	Ubicación	Observaciones
Contrato No. 22001380 03 H3 de 2022-vf	X		x	Yopal	Ok
Contrato 23001087-03 H3-VF	X		X	Yopal	Ok
contrato 23001154 H3 2023	X		X	Yopal	Ok
Contrato 23001131 H4	X		X	Yopal	Ok
Contrato 23001131 H4	X		X	Yopal	Ok
Contrato de obra 20001034 H4 de 2020 VF	X		X	Santa Marta	Problemas
Contrato 22001421 de 2022 VF	X		X	Santa Marta	Ok
Contrato 23001103 H4 Nivel Regional		X	X	Santa Marta	Problemas
Contrato de obra 24000715 H4 de		X	X	Riohacha	Problemas
Contrato N° 23001170	X		X	Riohacha	OK

7.8 CONTRATOS AUDITADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA 2403 “INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO PROYECTO

Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de la Región Meta

En la Dirección Regional Oriente se escogió una muestra de contratos de prestación de servicios, obra y suministro ejecutados en la vigencia 2023 y 2024 y mediante visitas de campo se validaron el cumplimiento del objeto del contrato e ítems ejecutados o en ejecución.

Contrato 23000915 H4 Vigencia 2023 Objeto: Adecuar y optimizar planta de tratamiento Aguas Residuales aeropuerto Vanguardia - PTAR” valor \$500 millones.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	<h1>Informe Auditoria Gestión de Proyectos</h1>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL			
Principio de procedencia: 3606.002	Clave: GCON-1.0-12-066	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 5

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 80 ACTA DE LIQUIDACIÓN			
Principio de procedencia: 3606.002	Clave: GCON-1.0-12-064	Versión: 3	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 4

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 80 ACTA DE LIQUIDACIÓN			
Principio de procedencia: 3606.002	Clave: GCON-1.0-12-064	Versión: 3	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 4 de 4

CONDICIONES GENERALES	
NÚMERO DE CONTRATO	23000915 H4 de 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	UT REGIONAL 22
OBJETO	33600C1165 ADECUAR Y OPTIMIZAR LA PTAR DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$ 500.000.000.00)
VALOR TOTAL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$ 500.000.000.00)
PLAZO	TRES (03) MESES
CDP	16023 07/05/2023
RP	45423 09/10/2023
FECHA LEGALIZACIÓN	10/10/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Ing. Jorge Alirio Paloma Barbosa

En la ciudad de Villavicencio, el día 18/12/2023, se reunieron con el fin de dar recibido final al contrato 23000915 H4 de 2023, cuyo objeto es: 33600C1165 ADECUAR Y OPTIMIZAR LA PTAR DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO. El Ing. VICTOR FORERO GIL con CC 79.960.414 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal del contratista UT REGIONAL 22, y el Ing. JORGE ALIRIO PALOMA BARBOSA, como supervisor designado por la entidad.

CONDICIONES GENERALES	
NÚMERO DE CONTRATO	23000915 H4 de 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	UT REGIONAL 22
OBJETO	33600C1165 ADECUAR Y OPTIMIZAR LA PTAR DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$ 500.000.000.00)
VALOR TOTAL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$ 500.000.000.00)
PLAZO	TRES (03) MESES
CDP	16023 07/05/2023
RP	45423 09/10/2023
FECHA LEGALIZACIÓN	10/10/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Ing. Jorge Alirio Paloma Barbosa

En la ciudad de Villavicencio, el día 19/12/2023, se reunieron con el fin de liquidar el presente contrato 23000915 H4 de 2023, cuyo objeto es: 33600C1165 ADECUAR Y OPTIMIZAR LA PTAR DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO. El Ing. VICTOR FORERO GIL con CC 79.960.414 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal del contratista UT REGIONAL 22 y el Ing. JORGE ALIRIO PALOMA BARBOSA, como supervisor designado por la entidad.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 500.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	0
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	\$ 500.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 499.999.999,74
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0,26
VALOR PAGADO	\$ 251.519.460,87
VALOR DESCUENTOS	\$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO	\$ 248.480.538,87
VALOR NO COBRADO	\$ 0,26
TOTALES	\$ 500.000.000,00 \$ 500.000.000,00 \$ 500.000.000,00

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el recibo final.

GARANTÍAS: El contratista, presenta pólizas actualizadas y al día.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron:

 VICTOR FORERO GIL REPRESENTANTE LEGAL UT REGIONAL 22 Contratista	 Ing. JORGE ALIRIO PALOMA BARBOSA Supervisor/Designado
 Dr. MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA Director Regional Oriente Ordenador del gasto	

Clave: GCON-1.0-12-06

RESPUESTA DE LOS AUDITADOS

Junto a la Oficina Asesora de Planeación revisaremos acciones para mejorar los indicadores en los que consideremos las actividades de control recomendada en el Hallazgo N° 3.

COMENTARIO OFICINA CONTROL INTERNO

Queda en Firme el Hallazgo para suscribir Plan de Mejoramiento.

Hallazgos 11 al 18

RESPUESTA DE LOS AUDITADOS

Solicitaron presentar informe aparte dirigido a las áreas ejecutoras del gasto

COMENTARIO OFICINA CONTROL INTERNO

Aun cuando estos hallazgos tienen identificados los responsables, la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Gestión de Proyectos participar en el Plan de Mejoramientos que formulen los responsables, por cuanto en la función de seguimiento y monitoreo que hacen a los proyectos a través de los gerentes de proyectos, han podido identificar las causas raíz de los hallazgos. Y porque entre otras funciones la Oficina según el Decreto 1294 de 2021 Artículo 13, debe en el numeral 10. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del modelo integrado de planeación y gestión.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

HALLAZGO 11: INCUMPLIMIENTO AL DEBER DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

Se evidenció publicación inoportuna y/o falta de publicación de documentos derivados de la actividad contractual conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable vigente.

Responsable: Regional Oriente

Criterios y Fuentes de Criterios:

Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Principio de Transparencia en virtud con lo señalado en el numeral 7.

“(…) Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia.”

Artículo 51 de la Ley 80 de 1993, señala:

“De la responsabilidad de los Servidores Públicos. El servidor público responderá disciplinariamente, civil y penalmente por acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y de la ley”

Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, señala:

“(…) Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán igualmente, en la presentación de servicios públicos, en cuánto fueren compatibles con su naturaleza y régimen (…)”

Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, señala:

“De la contratación pública electrónica. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrá tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional (…)”

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015:

“Publicidad en el SECOP. La entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

adjudicatario del Proceso de Contratación (...). (Negrilla fuera del texto)

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

Artículo 9o. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado

Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

(...) e) Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la

Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

Artículo 10. Publicidad de la contratación. En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicara en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas sin excepción.

Parágrafo. Lo sujetos obligados deberán actualizar la información a la que se refiere el artículo 9 cada mes (...)

HALLAZGO 12. LA PTAR NO ESTA EN FUNCIONAMIENTO

En el marco del objeto del contrato “Adecuar y optimizar planta de tratamiento Aguas Residuales aeropuerto Vanguardia – PTAR” se verificó que la planta de tratamiento no está funcionando.

Si bien se evidencia en registro fotográfico las obras ejecutadas en desarrollo del contrato, en visita de campo por parte de la comisión de auditoría, la gerente del aeropuerto y el supervisor no fue posible identificar y ubicar todas las estructuras en concreto (9 Cajas de inspección) por falta de coordenadas de su ubicación y que la maleza no permite su fácil identificación.

El cuarto eléctrico incluyendo motobomba, que aparece dentro de los items contratados, no se pudo ubicar.

Responsable: Regional Oriente

Fuentes de Criterio y Criterios:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los siguientes artículos, establece:

Artículo 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines

Artículo 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales.

1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan

Artículo 5. De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3° de esta Ley, los contratistas:

4°. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 8°. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado.

Artículo 52. De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.

Ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

Artículo 6o. Daño patrimonial al estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.
 Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan *directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público (...)*”

Contrato 23000602 “Realizar mantenimiento infraestructura lado tierra e instalaciones del Aeropuerto de Villavicencio”

FORMATO	
ACTA DE RECIBO FINAL	
<small>Principio de procedencia: 3002-02</small>	<small>Clave: GC0N-1.0-13-005 Versión:2 Fecha: 04/Oct/2019 Página: 1 de 4</small>
CONDICIONES GENERALES	
NÚMERO DE CONTRATO	No. 23000602 H4 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
CONTRATISTA	INGENCO S.A.S INGENIERIA-INMOBILIARIA-CONSTRUCCION
OBJETO	33600C1167 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA E INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO.
VALOR INICIAL	\$457.290.000.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.C.TE.
VALOR ADICION	\$228.000.000.00 DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.C.TE.
VALOR TOTAL CONTRATO	\$685.290.000.00 SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.C.TE.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
PRORROGA 1	HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2023
CDP	0423 - 26/04/2023.
CDP ADICION	25023 - 25/10/2023.
RP	37822 - 11/08/2023
RP ADICION	49423 - 26-10-2023
FECHA LEGALIZACIÓN	05/07/2023.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SERVIDOR PUBLICO JULIO RODRIGUEZ CUPITRA PROFESIONAL AERONAUTICO 1-16

1.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO	Se realizó el suministro e instalación de cableado encauchetado No. 12 en la oficina de Dirección Regional de Oriente.
1.46	SOLADO DE REFUERZO EN CONCRETO 3000PSI INCLUYE REFUERZO	
1.47	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS	Se realizó la instalación y reparación con materiales eléctricos en oficinas de Dirección Regional de Oriente
1.48	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	se realizó la instalación y reparación con materiales hidráulicos o sanitarios en las oficinas de Dirección Regional de Oriente.
1.49	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES MENORES EN EDIFICACIONES	Se realizó el suministro e instalación, desmote y retiro de diferentes actividades en áreas de mantenimiento sistema de navegación aérea, en oficinas de Dirección Regional de Oriente y áreas del terminal aéreo.



FORMATO	
ACTA DE RECIBO FINAL	
<small>Principio de procedencia: 3002-02</small>	<small>Clave: GC0N-1.0-13-005 Versión:2 Fecha: 04/Oct/2019 Página: 2 de 4</small>
<p>En la ciudad de Villavicencio, el día 09/12/2023, se acordó entre DAYRA BIBIANA MORENO SALAMANCA identificada con cedula de ciudadanía numero 52.205.471 obrando en calidad de representante legal del contratista INGENCO S.A.S. INGENIERIA INMOBILIARIA-CONSTRUCCION y JULIO RODRIGUEZ CUPITRA identificado con cedula de ciudadanía número 17.329.297 de Villavicencio, designado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL con el fin de suscribir la ejecución del presente contrato.</p>	

El Auditor designado observó que algunas actividades e ítems del contrato fueron destinadas para las instalaciones e infraestructura de la Dirección Regional Oriente que no están en el aeropuerto (lado tierra) ni registradas en el objeto y alcance del contrato, ocasionando afectación del presupuesto de los proyectos de inversión al no haber obligado los compromisos de acuerdo con la destinación real del gasto, lo que genera sobreestimación de costos.

Fuentes y Criterio:

LEY 1952 DE 2019 Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

ARTÍCULO 57. FALTAS RELACIONADAS CON LA HACIENDA PÚBLICA.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

1. Autorizar u ordenar la utilización indebida, o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la ley.

Contrato 23001163 H4 NC - VF (30 meses - inicio 06-06-2024) “Realizar mantenimiento de la infraestructura física lado tierra incluyendo ayudas aeroportuarias del aeropuerto Vanguardia de la ciudad de Villavicencio

La estructuración de contratos con vigencias futuras permite asegurar recursos, dar un mejor cubrimiento a las necesidades, prioridades y continuidad a los trabajos de mantenimiento de todo el aeropuerto, evitando desgaste de procesos pre y contractuales y potencialmente ser más eficientes y eficaces en la solución de necesidades, una mejor prestación de servicios, y asegurar la ejecución del presupuesto asignado a la entidad.

OBJETO DE LOS CONTRATOS DE OBRA					
REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA; INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF).					
CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN					
AEROPUERTO VANGUARDIA, DE VILLAVICENCIO - META					
		Semanal	Acumulado		
(%) Programado:		1.38%	20.60%	(%) Ejecutado:	
(\$) Valor programado:		\$ 26,923,477.15	\$ 401,170,505.98	(\$) Valor ejecutado:	
				Semanal	Acumulado
				0.58%	24.38%
				\$ 11,204,668.00	\$ 474,761,492.00
				Evaluación:	Porcentaje Adelanto:
					3.78%
				Valor Adelanto:	\$ 73,590,986.02
NOTA:	El día 10 de octubre de 2024 se realiza la aprobación de la orden de giro No.3				
DATOS CONTRACTUALES					
CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
Contratista:	GRUPO FAO SAS		Contratista:	CONSORCIO AEROPUERTUARIO FJ	
Contrato No:	23001163 H4 de 2023		Contrato No:	23001280 H3 de 2023	
Valor Inicial:	\$ 1,947,574,911		Valor Inicial:	\$ 838,169,861	
Valor Actualizado al modificatorio :	\$ 1,947,574,911		Valor Actualizado al modificatorio :	\$ 838,169,861	
Plazo inicial:	30 MESES		Plazo inicial:	30 MESES	
Plazo actualizado:	25 MESES Y 25 DÍAS		Plazo actualizado:	25 MESES Y 25 DÍAS	
Fecha de iniciación:	06-jun-24		Fecha de iniciación:	06-jun-24	
Fecha de vencimiento:	31-jul-26		Fecha de vencimiento:	31-jul-26	
Valor total actual del contrato:	\$ 1,947,574,911		Valor total actual del contrato:	\$ 838,169,861	

En visita de auditoria guiada por la gerente del aeropuerto de Villavicencio se evidencio el avance en la ejecución del contrato constatando una mejora sustancial en la presentación y funcionalidad del terminal y la infraestructura asociada para prestar un buen servicio a los pasajeros, usuarios y partes interesadas (baños, salas de espera, sanidad, torre de control, áreas públicas – locales comerciales, oficinas, escaleras, ascensores discapacitados).

Contrato N° 23001169 NC – VF Nivel Central. Vigencias futuras “Realizar el mantenimiento de la infraestructura física lado aire; incluyendo ayudas visuales del aeropuerto vanguardia de Villavicencio”

	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

		INFORME AVANCE CONTRATO DE MANTENIMIENTO 23001169 H4 DE 2023 LADO AIRE	
Fecha: 15/OCTUBRE/2024			
UNIDAD EJECUTORA		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	
DATOS GENERALES DEL PROYECTO			
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO AIRE, INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO			
Nombre del Supervisor :		ING. JORGE BELTRÁN GÓMEZ	
Plazo total		26 MESES	
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:		787 días	
Porcentaje transcurrido desde que inició el contrato		14,47%	
PERSONAL CONTRATISTA		PERSONAL INTERVENTORIA	
Administrativos	15	Administrativos	4
MONCL		10	
DATOS CONTRACTUALES			
CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contratista: CONSORCIO OBRAS AEROCIVIL 24		Contratista: CONSORCIO AERO SADINTECON	
Contrato No: 23001169 H4 DE 2023		Contrato No: 23001281 H3 DE 2023	
Valor Inicial: \$ 7.161.085.183,00		Valor Inicial: \$ 1.233.327.900	
Valor Anticipo: \$ 1.129.393.623,00		Valor Anticipo: N/A	
Valor Actualizado al modificatorio : N/A		Valor Actualizado al modificatorio : N/A	
Valor actualizado 2: N/A		Valor actualizado 2: N/A	
Plazo inicial: 25 MESES		Plazo inicial: 26 MESES	
Plazo actualizado: 25 MESES		Plazo actualizado: 26 MESES	
Fecha de iniciación: 25-jun-24		Fecha de iniciación: 25-jun-24	
Fecha de vencimiento: 31-jul-26		Fecha de vencimiento: 31-ago-26	
Modificatorio No. Prórroga No. N/A		Modificatorio No. Prórroga No. N/A	
Fecha de Terminación Según Prórroga No. N/A		Fecha de Terminación Según Prórroga No. N/A	
Suspensión No. 1 N/A		Suspensión No. 1 N/A	
Periodo de Suspensión No. 1 N/A		Periodo de Suspensión No. 1 N/A	
Levantamiento de la suspensión No. 1 N/A		Levantamiento de la suspensión No. 1 N/A	
Nueva fecha de terminación 31-jul-26		Nueva fecha de terminación 31-ago-26	
Valor total actual del contrato \$ 7.161.085.183		Valor total actual del contrato \$ 1.233.327.900	

Se verificó que avanza en el mantenimiento de la infraestructura lado aire, constatando que se trabaja en el manteniendo las zonas de seguridad (Rocería – mantenimiento y limpieza de canales, demarcación, identificación y arreglos de puntos vulnerables del cerramiento, identificación de redes eléctricas y cajas de control de luces de borde de pista y plataforma, identificación y priorización de áreas para mantenimiento y re- parcheo de pista, plataforma y calles de rodaje.

Contrato 24000988 H4 “Construir cerramiento en CGA-ECO en el aeropuerto de Villavicencio” NR.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

AEROCIVIL

Precio estimado total: 330.728.148 COP

Número del proceso 24000988 H4 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: 43900C1442 CONSTRUIR EL CERRAMIENTO EN CGA-ECO EN EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: 43900C1442 CONSTRUIR EL CERRAMIENTO EN CGA-ECO EN EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

/me

Limitación de todo el proceso a MIPymes Sí No

is del contrato

Tipo de contrato Obra

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 3 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 23/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato AEROPUERTO VANGUARDIA VILLAVICENCIO META Villavicencio Meta COLOMBIA

Código UNSPSC 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Lista adicional de códigos UNSPSC 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras; 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

Lotes? Sí No

anual de adquisiciones

La ejecución del contrato tiene como fin completar el cerramiento faltante para dar protección a la infraestructura inconclusa del proyecto del CEGAC del aeropuerto de Villavicencio, linderos que se encuentran desprotegidos y los terrenos son de propiedad de la aeronáutica civil.

Se evidenció el inicio y avance del cerramiento, en las instalaciones del fallido proyecto. Se

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

encuentran algunos elementos y equipos que pueden ser sustraídos, igual se previene el riesgo de invasión o corrimiento de mojones por parte de terceros. Allí permanece un puesto de vigilancia 7x24

Contrato de obra 20001200 H4 de 2020: “REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TWR, EDIF, SOPORTE TECN-OPER, VÍA DE ACCESO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO”

Proceso fallido y en etapa probatoria de incumplimiento, la cual continúa con la incorporación de las comunicaciones cruzadas con ocasión del contrato, pues se requiere de una segunda sesión de incorporación, para verificar ante las partes su acceso a los documentos en audiencia.

Posteriormente se concederá el término a contratista y garante para pronunciarse sobre las pruebas, para así pasar a proyectar decisión de fondo.

[Volver](#)

[Información general](#) | [Configuración](#) | [Cuestionario](#) | [Evaluación](#) | [Documentos del Proceso](#) | [Documentos de la oferta](#) | [Proveedores](#)

Información general

Información general

Número del proceso 20001200 H4 DE 2020
 Nombre REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE: TWR, EDIF, SOPORTE TECN-OPER, VIA DE ACCESO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO
 Descripción REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE: TWR, EDIF, SOPORTE TECN-OPER, VIA DE ACCESO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO
 Relacionar con otro proceso Sí No
 ID técnico CO1.BDOS.1505628

Clasificación del bien o servicio

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72121100 72121400	RINCO087 REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: TWR, EDIF, SOPORTE TECN-OPER, VIA DE ACCESO Y...	Licitación pública	Recursos propios	28.788.546.618 COP	NIVEL CENTRAL

Información del contrato

Tipo Obra
 Justificación de la modalidad de contratación Artículo 30, Ley 80 de 1993
 Duración del contrato 19 Meses
 Fecha de terminación del contrato 15/07/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato de interventoría 20001236 H3 de 2020: se verificó documentalmente que el 22 de agosto de 2024 se notificó la Resolución 01759 que declaró el incumplimiento definitivo del contrato **20001200 H4 de 2020** liquida perjuicios por pago de aprobación de estudios y diseños y construcción de obra por \$1.126.286.903. Las partes presentaron recursos contra la decisión, cuya sustentación fue trasladada a la supervisión del contrato con el fin de revisar la parte técnica de ellos. El proceso se encuentra pendiente de recibir el concepto de la supervisión, el cual fue solicitado el 17 de septiembre pasado. La Directora Administrativa confirma a 23 de Octubre de 2024, que el proceso se encuentra en etapa probatoria.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Está pendiente el diseño y estructuración técnica para la construcción del cuartel de Bomberos del aeropuerto Vanguardia de la ciudad de Villavicencio. Igualmente, estructurar el proyecto que le dará uso a las instalaciones del CGAC en el aeropuerto de Villavicencio.

Contrato 23000923 H4 – Dirección Regional Oriente

Número de Contrato: 23000923 H4 DE 2023
 Nombre del Contratista: CONSORCIO ZAFIRO
 Periodo informe: 13 al 26 Octubre 2023
 Nombre de Supervisor: JORGE ALIRIO PALOMA BARBOSA
 Nombre del Interventor: N/A
 Área perteneciente: Unidad administrativa especial de aeronáutica civil – Regional Oriente

2. OBJETO DEL CONTRATO

333600C1178 REALIZAR EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE PISTACON EMULSIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO DE SAN MARTIN.

HALLAZGO 13: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Consultados los documentos soporte publicados en SECOP, entre ellas las actas de modificación (adición al contrato) y acta de liquidación final del contrato, se evidencia que no se hace mención del cambio, modificación o recibo a satisfacción de varios de los Ítems pactados en el contrato como es: el SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE AGUA PARA MARCAS VIALES COLOR BLANCO O AMARILLO ESPESOR 16 MILLS HUMEDOS MARCA PINTUCO INCLUYE MICROESFERA DE TIPO DRON. en ninguna de las áreas intervenidas por lo que se presenta un presunto incumplimiento del objeto contratado.

Consultados los registros fotográficos de las áreas intervenidas, no se evidencia el tema de la pintura de ejes, borde pista ni plataforma como lo describe el objeto del contrato.

Debido al crecimiento de vegetación que presenta actualmente la pista (montículos de maleza) en áreas de movimiento, hace que la operación de aterrizaje y despegue sea de alto riesgo (Seguridad operacional). Adicionalmente se observó que, dentro del cono de aproximación, en una de las cabeceras de la pista 02, se visualiza una construcción de 6 pisos, el cual es potencialmente un obstáculo que aunado a algunos postes de energía en la cabecera de salida hace riesgosa la operación aérea en el aeropuerto.

Responsable: Regional Oriente.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	<h2>Informe Auditoria Gestión de Proyectos</h2>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Contrato 24000845 H4 – Realizar el mantenimiento de infraestructura lado aire lado tierra del aeropuerto de San Martín.

Mediante visita de campo al aeropuerto de San Martín – Meta, la comisión auditora, como tercera línea de defensa, verificó visualmente el avance físico de las obras lado tierra y aire evidenciando una infraestructura del terminal en buenas condiciones de pintura, aseo y orden, fachada e interiores del terminal recién pintadas, incluyendo oficinas administrativas, baño y áreas públicas. Igualmente se observa que en el lado aire avanzan las actividades de rocería, limpieza de canales.

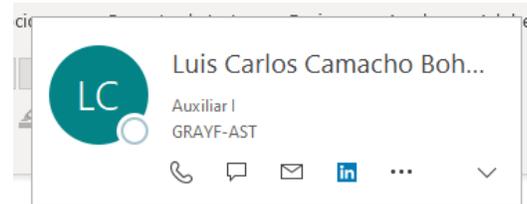
HALLAZGO 14: INCUMPLIMIENTO NORMATIVA FUNCIONES DE LOS EMPLEOS PUBLICOS.

Los cargos de auxiliares tienen unas funciones asistenciales que comprenden los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

La Dirección Regional Oriente, ante la falta de asignación de profesionales, realiza delegaciones legales que implican una gran responsabilidad, las cuales no deben ser delegadas a funcionarios con cargo de auxiliar que, si bien pueden apoyar al ordenador del gasto a manera de un control extendido, se recomienda nombrar supervisores a funcionarios de planta con perfiles y cargos superiores al de auxiliar.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	<h2>Informe Auditoria Gestión de Proyectos</h2>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3601.052	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1



NÚMERO DE CONTRATO	24000845 H4 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SAS NIT. 900184769
OBJETO	43600C1029 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE SAN MARTIN
VALOR	CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$104.398.291) INCLUIDO IVA
PLAZO	TRES (03) MESES SIN EXCEDER 23 DE DICIEMBRE DE 2024
CDP	10324 DE FECHA 15/05/2024
RP	21624 DE FECHA 27/06/2024
FECHA LEGALIZACIÓN	08/07/2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS CARLOS CAMACHO BOHORQUEZ

En el Municipio de San Martín, el 11 de Julio de 2024 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: **BERNARDO ANTONIO RODRIGUEZ PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No 88.243.932, Representante Legal de la empresa **OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SAS NIT. 900184769**, obrando en calidad de contratista; y el funcionario **LUIS CARLOS CAMACHO BOHORQUEZ** supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.


OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SAS
 Contratista
BERNARDO ANTONIO RODRIGUEZ PINILLA
 Representante Legal


LUIS CARLOS CAMACHO BOHORQUEZ
 Supervisor

Responsable: Regional Oriente

Criterios:

CIRCULAR ADMINISTRATIVA

con Radicado 2024391010021121 Id: 1378023

Fecha: 2024-07-19 10:51:48

En cumplimiento a las directrices impartidas por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad mediante radicado 2024312030020024 Id: 1364645, de fecha 09 de Julio de 2024, como consecuencia de la sentencia con fallo de segunda instancia proferido por el Consejo de Estado Sección Segunda Pago de diferencia salarial y prestacional, en el siguiente proceso judicial: radicado: 25000-23-42-000-2021-00128-01 interno 2886 2023- Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, de fecha 17 de junio de 2024. Nos permitimos informar, que en lo relacionado con la expedición de certificaciones laborales con funciones para funcionarios aeronáuticos o exfuncionarios; la única área competente para la expedición de certificados laborales, es la Dirección de Gestión Humana, en aplicación al artículo 39 del Decreto 1294 de 2021, ningún funcionario aeronáutico está facultado para expedir este tipo de certificaciones, toda vez estaría extralimitándose en funciones que no le

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

corresponden y podrán estar en incurso en una investigación disciplinaria.

Así mismo ningún funcionario Aeronáutico, está autorizado para cumplir funciones por fuera de las establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Labores, funciones que deben estar relacionadas con la naturaleza del empleo en el que fue nombrado mediante acto administrativo.

2.3.1 Funciones de los empleos públicos. El artículo 122 de la Carta Política prescribe que todo empleo público debe contar con funciones establecidas en el ordenamiento jurídico, estar contemplado en la planta de personal de la entidad, y contar con el presupuesto necesario para cubrir sus emolumentos. Para una adecuada organización de la función pública, garantizar los derechos laborales y alcanzar los fines esenciales del Estado, es necesario adoptar una clasificación, nomenclatura y requisitos de los cargos públicos. El artículo 2° de la Ley 4ª de 1992 determinó los criterios y objetivos que debe tener en cuenta el Gobierno nacional para fijar el régimen salarial y prestacional.

El presidente de la República, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, profirió el Decreto 260 de 2004, por el cual modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Por otra parte, en virtud de los principios constitucionales de primacía del derecho sustancial sobre el procesal, igualdad («a trabajo igual, salario igual») e irrenunciabilidad de los beneficios mínimos laborales y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966, los empleados deben recibir como retribución por su labor una remuneración acorde con las tareas que desempeñan. Aunque el sistema normativo prevé que en las entidades públicas se pueden impartir órdenes a los empleados para que realicen ocupaciones que, si bien no corresponden a las que normalmente desarrollan, son necesarias para la prestación del servicio, estas deben estar acordes con su perfil y las calidades que se requieren para cumplirlas, dado que no es dable encargarlas si atañen a un nivel superior al que se encuentra el trabajador.

Pese a que el sistema normativo permite encomendar a los servidores públicos actividades que cotidianamente no realizan, estas no deben involucrar tareas que pertenezcan a un nivel superior al que ocupan, pues de ser así se originaría un enriquecimiento sin justa causa de la administración, porque pagaría un salario inferior por labores que son más onerosas, y un detrimento de los derechos laborales de los trabajadores.

La Corte Constitucional ha dicho que la remuneración de los trabajadores en general debe estar acorde con los criterios de proporcionalidad, cantidad y calidad del trabajo, que se traduce en el principio de «a trabajo igual salario igual». Al respecto, expresó: El artículo 53 de la Constitución señala perentoriamente principios mínimos que el legislador debe tener en cuenta cuando dicte las normas integrantes del Estatuto del Trabajo y uno de ellos es justamente aquel según el cual todo trabajador tiene derecho a una remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo, aspecto éste último que se

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

expresa, como lo ha venido sosteniendo la Corte, en términos de igualdad: “a trabajo igual, salario igual”. [...] Debe observarse que la indicada norma constitucional, además de estar encaminada a la protección especial del trabajo en condiciones dignas y justas, es un desarrollo específico del principio general de la igualdad (artículo 13 C.P).

7.9 CONTRATOS AUDITADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA 2403.

- “**INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO PROYECTO TRONCAL YOPAL** “
Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea del aeropuerto Yopal

Contrato 23001179 H4 de 2023

Acta de inicio el 19/06/2024

 <small>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
<small>Principio de procedencia: 4600.092</small>	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2
NÚMERO DE CONTRATO	23001179 H4 DE 2023			
CLASE DE CONTRATO	OBRA			
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL			
CONTRATISTA	CONSORCIO ALCARAVAN HE 079 con NIT. 901.831.096-0			
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA: INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO EL ALCARAVÁN DE YOPAL CASANARE (VF)			
VALOR	\$ 6.969.015.455,84 incluido IVA sobre utilidad			
PLAZO	TREINTA (30) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE JULIO DE 2026			
CDP SIIF	5924 DE FECHA 2024-01-11			
RP	148024 DE FECHA 2024-05-28			
FECHA LEGALIZACIÓN	5 DE JUNIO DE 2024			
INTERVENTOR	CONSORCIO AEROPORTUARIO FJ con NIT. 901.825.322-6			

En la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de junio del 2024 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato el señor **CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA**

 <small>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
<small>Principio de procedencia: 4600.092</small>	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2
NÚMERO DE CONTRATO	23001265 H3 DE 2023			
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORÍA			
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL			
CONTRATISTA	CONSORCIO AEROPORTUARIO FJ con NIT. 901.825.322-6			
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA: INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO EL ALCARAVÁN DE YOPAL CASANARE (VF)			
VALOR	\$ 1.055.597.830,00 incluido IVA sobre utilidad			
PLAZO	TREINTA (30) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE JULIO DE 2026			
CDP SIIF	8224 DE FECHA 2024-01-12			
RP	148324 DE FECHA 2024-05-28			
FECHA LEGALIZACIÓN	05 DE JUNIO DE 2024			
SUPERVISOR (A)	SANDRA PATRICIA GARCIA CRUZ identificada con numero de CC. 52.056.822			

En la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de junio del 2024 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato la señora **SANDRA YONAIRA VALENCIA PINZON** identificada

Se verificó el avance físico de las obras lado tierra, evidenciando una infraestructura del terminal en muy buenas condiciones de pintura, aseo y orden, fachada e interiores del terminal recién pintadas, incluyendo oficinas administrativas, baños, locales comerciales, áreas públicas, salas de abordaje, torre de control, estación de bomberos, oficina de soporte técnico y oficinas de los funcionarios Supervisores de Movimiento – SM; impermeabilización de terrazas y limpieza de la infraestructura que la sostienen.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Se evidenció eficiencia y eficacia en el control y seguimiento a la ejecución y avance del contrato por parte de las segundas líneas de defensa (interventoría, supervisor del contrato y la gerencia del aeropuerto, quien mediante la figura de supervisión extendida apoya el seguimiento y control de las actividades y/o compromisos establecidos en los cronogramas de trabajo).

Se evidenciaron los registros de reuniones y mesas de trabajo mediante actas y listado de asistencia firmados en las reuniones semanales (presenciales y/o virtuales). Hacen parte de la mesa el contratista y su equipo de trabajo.

CONTRATO No. 22001380 03 H3 de 2022 “Prestar el servicio de mantenimiento y operación de los sistemas de tratamiento de aguas residual, potable e industrial de los aeropuertos administrados por la Aerocivil, por lotes (vf) lote 3 regional oriente y nororiente: Mitú, Puerto Carreño, Villavicencio y Yopal, Arauca y Ocaña”.

Se visitó el área de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR, evidenciando físicamente orden, organización, limpieza. Así mismo, se comprobó mediante registros e informes mensuales y trimestrales consolidados y reportados por el contratista a la gerencia del aeropuerto y a la supervisora del contrato, que el control al mantenimiento de la planta (PTAR) se hace de manera eficiente y eficaz de acuerdo con los resultados de informes de las autoridades correspondientes (calidad fisicoquímica y Microbiológica de agua potable en los puntos de control definidos como: “Llegada PTAP y Salida PTAP. Igualmente se verificaron informes y minutas de control diario de actividades de mantenimiento realizadas a la PTAR en el aeropuerto Alcaraván de la ciudad de Yopal, donde se evidencia la correcta operación y mantenimiento de los equipos y estructuras que hacen parte de las plantas y las redes principales de agua potable y residual.

CONTRATO (23001087-03 H3 - VF)

Se evidenció mediante informes de gestión presentados por el contratista, que se adelanta la gestión para el Control de Fauna y Peligro Aviario, dando prioridad a la implementación de planes de mejoramiento y acciones de mejora para dar tratamiento a los hallazgos y No conformidades encontradas en el proceso de auditoría de segunda línea de defensa (Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios).

Mediante contrato 23001154 H3 2023 – VF “Apoyo a la Gestión Ambiental 2023

Se evidenció mediante informes y documentos soporte presentados por el contratista y la gerencia del aeropuerto, que se adelantan acciones para dar cumplimiento a los requerimientos de la autoridad ambiental de la jurisdicción “Corporinoquia” (segunda línea de defensa), en cuanto a la aprobación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual debe contener las actividades tendientes prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos que se derivan de la actividad aeroportuaria.

Se evidenció que para el manejo de residuos sólidos el aeropuerto el Alcaraván de la ciudad de Yopal cuenta con un procedimiento para el manejo temporal de basura y residuos sólidos (orgánicos, ordinarios, peligrosos) y contenedores diferenciados y dispuestos en puntos estratégicos del aeropuerto, sin embargo, y de acuerdo con el proceso de auditoría e inspección

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

llevada a cabo por parte de la autoridad a los servicios aeroportuarios (segunda línea de defensa) en el mes de agosto de 2024, se levantaron algunos hallazgos que la gerencia a través de los Contratistas de aseo y ambiental están dándole tratamiento.

Si bien, para el proceso de manejo de residuos sólidos tanto convencionales como peligrosos el aeropuerto cuenta con contenedores, estos se encuentran al aire libre, y en sus alrededores se identificaron residuos dispersos, lo cual no asegura un adecuado manejo de estos y si el potencial establecimiento de un foco atractivo para la fauna.

Teniendo en cuenta que el aeropuerto de Yopal no cuenta con un Centro de Acopio para la recepción y almacenamiento, incumpliendo la norma, se hace necesario la construcción de un centro de acopio de basura en el aeropuerto para el almacenamiento temporal de los residuos tanto convencionales como peligrosos. Proyecto que ya cuenta con los estudios y diseños.

CONTRATO 23001131 H4 REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL – CASANARE (VF)

En la visita de campo a las áreas de movimiento (lado aire), se evidenció que el contrato N° 23001131 H4- 2023 inició mediante acta del 09 /08/2024, su alcance cubre mantenimiento de pista, plataforma, calles de rodaje, paralelas, demarcación, señalización, mantenimiento de canales, cerramiento y rocería. Actualmente se adelantan los estudios previos de identificación y levantamiento topográfico e inspección de redes eléctricas (luces de borde de pista) con el fin de evaluar y priorizar las zonas críticas para mantenimiento, re-parcheo y aplicación de capa asfáltica. Igual y de acuerdo con los informes del grupo de control fauna, identificar los puntos vulnerables de acceso de fauna (cerramiento) y proceder a fortalecerlos, reparar y minimizar el riesgo de acceso.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

NÚMERO DE CONTRATO	23001131 H4
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO AEROYOPAL, NIT: 90841181-1
OBJETO	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL, CASANARE (VF)".
VALOR	\$ 22.297.166.102,00 incluido IVA y un AIU de 28%
PLAZO	30 meses sin superar el 31 de julio de 2026
CDP	5824 DEL 2024-01-11
RP	207124 – 2024-07-18
FECHA LEGALIZACIÓN	09 DE AGOSTO DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	INTERVENTORIA CONSORCIO AERO SADINTECON

En la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de agosto del 2024 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato el señor TOMÁS JULIAN AREVALO TRISTANCHO identificado con C.C. 1.032.472.430., obrando en calidad de Representante Legal del contratista de CONSORCIO AEROYOPAL, identificado con número de NIT. 901.841.181- 1 y RUTH ELENA TABARES ZULETA

NÚMERO DE CONTRATO	23001167 H3 de 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO AERO SADINTECON - NIT: 901851980-2
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO EL ALCARAVÁN DE YOPAL, CASANARE (VF)
VALOR	\$ 1.716.563.100,00 incluido Iva
PLAZO	(30) MESES, sin superar el 31 de julio de 2026
CDP	86023 DEL 2023-08-29
RP	236424 – 2024-08-12
FECHA LEGALIZACIÓN	14 DE AGOSTO DEL 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SANDRA PATRICIA GARCÍA CRUZ

En la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de agosto del 2024 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato la señora RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con 30.303.454 de Manizales (Caldas), obrando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO AERO SADINTECON identificado con número de NIT 901851980-2, y los funcionarios SANDRA PATRICIA GARCÍA CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52.056.822, y WILSON MARCELO VELEZ ÁSQUEZ identificado con C.C. 4.158.902 obrando como supervisores designados

Se verificó que el control al avance de las obras contratadas (lado tierra y lado aire) son ejercidas a través de las interventorías contratadas y la supervisora de los contratos, la cual es acompañada en todo momento por una supervisión extendida y coordinación por parte del gerente del aeropuerto y su equipo de trabajo.

- **INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO PROYECTO**

“Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de la región Atlántico”
Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea del aeropuerto Santa Marta

En la dirección regional Norte se escogió una muestra de contratos de obra ejecutados en los aeropuertos “Simón Bolívar” de la ciudad de Santa Marta y el “Almirante Padilla” de la ciudad de Riohacha, vigencia 2020 y 2024 y mediante visitas de campo se validaron el cumplimiento del objeto del contrato e ítems ejecutados o en ejecución.

Contrato de obra 20001034 H4 de 2020 VF “Realizar mejoramiento de las vías SEI Calle de rodaje y vía de servicio interna en el aeropuerto Simón Bolívar de la ciudad de Santa Marta”

Se evidenció que a la fecha de la auditoría (octubre 2024), la calle Bravo del aeropuerto internacional Simón Bolívar de la ciudad de Santa Marta se encuentra cerrada debido a notables daños estructurales que se manifiestan en forma de ahuellamientos profundos, fisuras longitudinales y transversales, así como la presencia de grandes baches estructurales, en toda su

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

área. Tales irregularidades comprometen la seguridad operacional de las aeronaves.

HALLAZGO 15: Riesgo materializado por Deficiencias en la estructuración de estudios y diseños y la obra ejecutada.

Se evidencia ineficacia y debilidad e inoportunidad en los controles aplicados por parte del supervisor, la interventoría y la dirección administrativa para monitorear y tomar decisiones oportunas para hacer efectivas las pólizas de estabilidad y calidad de la obra. Esta situación limita la operación aérea en el aeropuerto internacional de Santa Marta. Es un factor de riesgo en la seguridad operacional y se generaran perjuicios economicos para la entidad.

Se evidencia una resolución del 01 de noviembre 2024 donde la Aerocivil se abstiene de declarar el siniestro por el amparo de estabilidad de obra y da traslado a la Oficina de Control Interno disciplinario para que investigue si existieron omisiones o conductas de parte del supervisor del contrato.

Responsable: Supervisor e Interventoría.

Contrato 23001103 H4 - Nivel Regional “Realizar el mantenimiento de las cabañas del aeropuerto de Santa Marta”.

Responsable: Regional Norte

Contrato ejecutado y recibido el 30/12/2023 (temporada alta de vacaciones), situación que presuntamente es recurrente para temporada de vacaciones (obras de mantenimiento), impactando negativamente el disfrute de los funcionarios que solicitan el servicio de hospedaje y disfrute del centro vacacional. Esta situación implica debilidades en el proceso de planeación, programación y ejecución de los procesos de contratación.

HALLAZGO 16: Deficiente estructuración de especificaciones técnicas para solucionar los aspectos claves que permitan resultados efectivos en las instalaciones del centro vacacional de Santa Marta.

Se evidenció en la visita de auditoría a las cabañas, que algunas de ellas presentan deficiencias en la calidad de los muebles, mesones y elementos de cocina que fueron renovados, algunos ya presentan deficiencias en su funcionamiento (Cajoneras), inestabilidad en el empotramiento de los mesones y muebles de estufa; goteras y humedades. Cajas de desagüe y tanques de almacenamiento de agua insuficientes para atender la capacidad del centro vacacional. Algunas obras de mejoramiento y mantenimiento entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor presentan notables deficiencias y presuntamente, obras inconclusas. .

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022



De conformidad con la información reportada por la Dirección Regional Norte, estos son los recursos que año a año se han invertido en el mantenimiento del centro vacacional:

Vigencia	Valor
2014	\$ 28.480.528
2015	\$ 41.596.092
2016	\$ 43.195.866
2017	\$ 47.395.677
2018	\$ 544.134.644
2022	\$ 110.050.872
2023	\$ 824.943.931
2024	\$ 342.299.367

Debilidades de planeación en relación con los tiempos de ejecución de obras de mantenimiento en el centro vacacional (temporadas altas de vacaciones).

Por parte del proceso de supervisión de contratos en el centro vacacional, se evidencia debilidad en los controles para recibir y asegurar la calidad de los productos recibidos por parte del contratista.

Responsable: Regional Norte

Contrato 22001421 de 2022 VF “Realizar mantenimiento infraestructura aeroportuaria lado aire y lado tierra a cargo de la Aerocivil, incluyendo ayudas aeroportuarias aeropuerto Simón Bolívar, Magdalena (VF) 18 meses hasta el 30 noviembre 2024.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

CONTRATO	DEPEND. GASTO	OBJETO	CDP	RP	CDP	RUBRO PRESUPUES TAL
22001421 H4 DE 2022	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR. SANTA MARTA - MAGDALENA	REALIZAR MANTTO INFRASTRUCT AEROPORTUARIA LADO AIRE Y LADO TIERRA A CARGO DE AEROCIVIL; INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS ACEPTO SIMON BOLIVAR DE STA MARTA, MAGDALENA (VF). P.E. DIECIOCHO (18) MESES HASTA EL 30 NOV 2024. A PARTIR FIRMA ACTA DE INICIO	\$1.676.718.436	\$1.676.718.436	44724	C-2403-0600-30-52104E-2403025-02

Se verifico la publicación en el SECOP, de los documentos soporte de avance de obra. Se visitaron las áreas intervenidas con la gerente del aeropuerto. Contrato originado en el nivel central con vigencias futuras, en donde la gerente del aeropuerto está involucrada en el seguimiento permanente en la ejecución del contrato, trabajando en coordinación con los interventores y la supervisaría del contrato. La ejecución del contrato avanza sin inconvenientes.

- **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO RIOHACHA**

Contrato de obra 24000715 H4 de 2024 “Realizar el mantenimiento, descontaminación y demarcación de la pista, plataforma y calles de rodaje del aeropuerto de Rio Hacha en el aeropuerto Almirante Padilla del a ciudad de Riohacha.

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
702000 702000 2144000 2144000	COMISION REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACION Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA	Selección eliminada menor inversión	Recursos propios	880.300.000,00 POLICIA	REGIONAL NORTE

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.1. ALCANCE DEL OBJETO

El presente capítulo tiene como fin ofrecer información amplia y detallada sobre las características técnicas y demás condiciones requeridas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, DE AERONAUTICA CIVIL, para esta contratación. A continuación, se presentan los objetivos específicos del proceso:

- Ejecutar la demarcación adecuada de la pista, plataforma y calles de rodaje del aeropuerto de Riohacha, conforme a las normativas y estándares de señalización aeroportuaria, con el fin de optimizar la orientación y guía de las aeronaves durante las operaciones de aterrizaje, despegue y rodaje.
- Ejecutar la descontaminación de la pista, plataforma y calles de rodaje del aeropuerto de Riohacha para eliminar cualquier residuo, material extraño o sustancia que pueda comprometer la seguridad de las operaciones aéreas.

3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se realizará en el Aeropuerto Almirante Padilla ubicado en el distrito de Riohacha, departamento de La Guajira. Ver Figura 1.



Figura 1. Localización general de la zona de desarrollo.

Una vez verificados los documentos del contrato en comento publicados en el SECOP y en la página web de la Aerocivil y analizados sus registros, la comisión de auditoría verificó que objeto del contrato

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	<h2>Informe Auditoria Gestión de Proyectos</h2>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

No. 24000715 H4 de 2024 reza "realizar el mantenimiento, descontaminación y demarcación de la pista, **plataforma** y canales de rodaje del aeropuerto de riohacha"

FORMATO #1 ACTA DE INICIO	
<small>Clave: GCDN-1.0-12-003 Versión: 04 Fecha: 30/Oct/2018 Página: 1 de 2</small>	
NÚMERO DE CONTRATO	24000715 H4 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S NIT 901.046.210-7
OBJETO	RELIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CANALES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.
VALOR	\$ 572.049.363 IVA incluido.
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
CDP	No. 7424 de 22/04/2024
RP	No. 39324 de 05/07/2024
FECHA LEGALIZACIÓN	11 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARIA GEINER PRADA GUZMÁN GERENTE AEROPUERTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KEVIN BERMUDEZ CELIN CONTRATISTA

En el distrito de Riohacha, el día 15 de julio de 2024 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: el señor CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.028, obrando en calidad de representante legal del contratista CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S NIT 901.046.210-

FORMATO			
FORMATO #1 ACTA DE INICIO			
<small>Clave: GCDN-1.0-12-003 Versión: 04 Fecha: 30/Oct/2018 Página: 2 de 2</small>			
<p>7. la señora MARIA GEINER PRADA GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.251.152, en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y el señor KEVIN MAURICIO BERMUDEZ CELIN designado por Entidad como apoyo técnico a la supervisión.</p>			
 CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA Representante Legal CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S		 KEVIN M. BERMUDEZ CELIN Apoyo a la supervisión	
 MARIA GEINER PRADA GUZMAN Supervisor del contrato			

HALLAZGO 17: INCLUSIÓN EN EL OBJETO DEL CONTRATO ÁREAS CONCESIONADAS.

En la estructuración del proyecto se incluyó en el objeto del contrato un área que no corresponde a la Aeronáutica Civil, ya que forma parte del área entregada al concesionario (particular).

En los informes del ingeniero contratista que fungió como supervisor técnico especialista de apoyo a la Abogada designada como supervisora del contrato de obra, registra que los trabajos de descontaminación y demarcación se realizaron a satisfacción en la pista, sin embargo, no se evidencia el cumplimiento total del objeto contratado (demarcación Plataforma y calles de rodaje). Tampoco se evidencia un acto administrativo de parte del ordenador del gasto que subsane jurídicamente el presunto error en el objeto de la contratación publicada en el SECOP. Igualmente, no se evidencia un acta durante la ejecución de contrato que registre el cambio o modificación del alcance o cantidades de obra del contrato (áreas a demarcar y descontaminar).

De acuerdo con lo informado por el ordenador de gasto (Director Regional Norte), en el concepto técnico del ingeniero de apoyo técnico a la supervisora del contrato, éste manifestó que, "... las obras contratadas por la regional fueron ejecutadas en su totalidad única y exclusivamente en el área que corresponde a la pista del aeropuerto..." por lo tanto los trabajos se pueden recibir y proceder al pago.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	<h2>Informe Auditoria Gestión de Proyectos</h2>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

De: Joaquín Alberto Buitrago Romero <joaquin.buitrago@aecocivil.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 15:34

Para: Jorge Enrique Villota Valencia <jorge.villota@aecocivil.gov.co>; María Geiner Prada Guzman <maria.prada@aecocivil.gov.co>

Cc: Sonia Maritza Machado Cruz <sonia.machado@aecocivil.gov.co>; Alan Arturo Hernandez Guillot <alan.hernandez@aecocivil.gov.co>; Kevin Mauricio Bermudez Celin <kevin.bermudez@aecocivil.gov.co>; Sergio Paris Mendoza <sergio.paris@aecocivil.gov.co>; Direccion General <direccion.general@aecocivil.gov.co>; Victor Alexander Munoz Cordero <victor.munoz@aecocivil.gov.co>; Andres Felipe Vargas Rodriguez <andresf.vargasr@aecocivil.gov.co>; Andres Arboleda Salazar <andres.arboleda@aecocivil.gov.co>

Asunto: RE: Contrato 24.0007-15, mantenimiento de contaminación, demarcación, pista, plataforma y calle de rodaje. AEROPUERTO RIOHACHA

Ingeniero Villota, reciba cordial saludo:

En atención a su correo electrónico de la referencia y con el fin hacer las aclaraciones del caso, es necesario hacer las siguientes precisiones al respecto:

1. En el contrato 24000715 H4 de 2024, si bien es cierto, en la descripción del objeto se enunció un área que actualmente se encuentra a cargo del concesionario (plataforma), es evidente y como le consta a la Dra. María Geiner Prada Guzmán como supervisora del contrato, y como así lo confirmó el apoyo técnico de la supervisión en el informe presentado por éste, las obras contratadas por la regional fueron ejecutadas en su totalidad **única y exclusivamente** en el área que corresponde a la pista del aeropuerto, la que, sin duda alguna es de total responsabilidad de la Entidad.

Contrato N° 23001170: “Realizar el mejoramiento de las plataformas de viraje, franjas de seguridad, sistema de drenaje; y mejoramiento y construcción de calles de rodaje del aeropuerto almirante padilla de Riohacha (VF).

Se evidenció físicamente el alistamiento para ejecutar el Contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023 • Objeto del contrato Realizar el mejoramiento de las plataformas de viraje, franjas de seguridad, sistema de drenaje; y mejoramiento y construcción de calles de rodaje del Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha (VF) • Título de la oferta Consorcio Infraestructura Riohacha. 7.724.841.670,00 COP • CONSORCIO AIR RIO

HALLAZGO 18: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

El Objeto contratado mediante contrato N 23000923 H4 “Realizar el tratamiento superficial de pista, con emulsión y **demarcación de la pista y plataforma**” **presuntamente no se cumplió en su totalidad**, al no evidenciarse el trabajo de demarcación de ejes de pista y plataforma en los registros fotográficos durante la ejecución de la obra, ni rastros de pintura en la visita física de auditoría. Igualmente, en la consulta de documentos soporte subidos al SECOP (Acta de modificación y adición del contrato y acta de recibo final), no hay registro documentado (acta) que evidencie que se haya modificado estos ítems. Teniendo en cuenta que se firmó un acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Se evidencia falta de articulación efectiva entre los ordenadores del gasto del nivel central y regional, dado que la Dirección Regional Oriente contrató en la vigencia 2023 el mantenimiento y tratamiento superficial de pista, con emulsión y demarcación de la pista y plataforma (contrato N 23000923 H4). A un año de la inversión (\$655.379.306) la pista ya presenta deterioro y riesgo para la seguridad operacional de las aeronaves. El nivel central para el 2024 ejecuta un contrato (\$104.398.291) con el fin de dar mantenimiento a la infraestructura (lado tierra y lado aire).

Responsable: Dirección de Infraestructura y Dirección Regional Oriente

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

ACTIVIDADES DE CONTROL RECOMENDADAS

Adelantar investigación para dar claridad respecto al **presunto incumplimiento en el objeto contractual pactado y pagado.**

Contrato 23000915 H4 Vigencia 2023 Objeto: “Adecuar y optimizar planta de tratamiento Aguas Residuales aeropuerto Vanguardia - PTAR”, valor \$500 millones, presuntamente no se cumplió en su totalidad. Se evidenció que el cuarto eléctrico incluyendo motobomba, que aparece dentro de los ítems contratados, no se pudo ubicar; la planta PTAR no funciona por lo que se recomienda investigar el cumplimiento total de lo contratado.

Contrato de obra 24000715 H4 de 2024 “Realizar el mantenimiento, descontaminación y demarcación de la pista, plataforma y calles de rodaje del aeropuerto de Rio Hacha en el aeropuerto Almirante Padilla del a ciudad de Riohacha”.

En la estructuración del proyecto se incluyó en el objeto del contrato un área que no corresponde a la Aeronáutica Civil, ya que forma parte del área entregada al concesionario (particular). No se evidenció ningún documento o acto administrativo por parte del ordenador del gasto, que avalara, o justificara o subsanara jurídicamente el presunto error en el objeto de la contratación publicada en el SECOP. Igualmente, no se evidencia un acta durante la ejecución de contrato que registre el cambio o modificación del alcance o cantidades de obra del contrato (áreas a demarcar y descontaminar). Por lo anteriormente descrito la comisión de auditoría recomienda a la Oficina de control Interno disciplinario adelantar investigación sobre el proceso y evaluar si se presentaron presuntas faltas que se enmarquen en algunas de las causales contempladas en la Ley 1952.

7.10 AMORTIZACIÓN ANTICIPOS OTORGADOS

Se pudo evidenciar en el Anexo 1 que se registran 49 contratos a los cuales se les dieron anticipos por un valor total de \$176.069.618.019 y que los contratistas han amortizado \$11.224.493.953.11, lo que equivale a 6.37% así:

VIGENCIA	CANTIDAD
2018	3
2019	4
2020	3
2021	2
2022	3
2023	34

Contrato 22001378

Contratista
 Consorcio Kappa

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Objeto.

Realizar el mantenimiento rutinario de la infraestructura aeroportuaria lado aire y lado tierra a cargo de la Aerocivil en el Aepto El Dorado de la ciudad de Bogotá (vf). p.e. dieciocho (18) meses, hasta el 30-nov-2024, a partir suscripta acta inicio.

Contrato 22001418

Contratista

Unión Temporal Valledupar 18

Objeto.

Realizar el mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria lado aire y lado tierra a cargo de Aerocivil; incluyendo las ayudas aeroportuarias del aeropuerto Alfonso Lopez Pumarejo de Valledupar, Cesar vigencias futuras p.e. dieciocho (18) meses hasta el 31-oct-2024, previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento y ejecución contrato.

Observaciones

Valor Anticipo
893.504.987,00

Valor Amortizado Anticipo **Saldo Contable por Amortizar**
767.453.868,00 126.051.119,00

Análisis

La Fidudavivienda recibió el anticipo el 12 de julio de 2023 y se lo giró en su totalidad al contratista el 18 de julio 2023. Y el 22 de diciembre 2023 giro excedentes por \$354.375.00

El valor amortizado va hasta el Acta Parcial de Obra N° 16 del período comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre 2024, que corresponde a un avance de obra del 85.89%.

No han subido al SECOP II las Actas Parciales 17 y 18 donde se debería amortizar el saldo del anticipo de \$126.051.119.00

Contrato 23001191

Contratista

Consorcio Aéreo Safka

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	<h2>Informe Auditoria Gestión de Proyectos</h2>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Contrato 23001177

Contratista.

Unión Temporal Tolú 177

Objeto.

Realizar el mantenimiento de la infraestructura física lado aire del aeropuerto de Tolú vigencia futura plazo ejecución 31/12/25

OBSERVACIONES

Valor Anticipo
967.320.617,00

Valor Amortizado Anticipo Saldo Contable por Amortizar
24.859.712,00

942.460.905,00

Al SECOP II han subido informes semanales hasta la semana del 25 al 31 de agosto 2024. Falta subir 8 informes. Por lo tanto, no se pudo establecer en la verificación la fecha real del desembolso del anticipo y la cuantía de amortización de las actas parciales 1 y 2, ni de las posteriores hasta octubre 2024

Supuestamente hasta el 30 de agosto de 2024 se hizo el desembolso del anticipo. Y a esa fecha se encontraba en trámite el acta parcial No. 01 con corte al 15 de julio de 2024 por un valor de \$65.059.311,00 la cual cuenta con amortización del anticipo. Y en revisión de la interventoría el acta parcial No. 02 con corte al 15 de agosto de 2024.

En la amortización de recursos de anticipo presupuestal solo se pudo establecer los contratos **23001179 H4 DE 2023** y **23001131 H4 DE 2023** asociados al proyecto **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL HORIZONTE 2019-2030** así:

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la Entidad se encuentra obligada a registrar en el SECOP II, la Información de sus contratos se procedió a realizar la verificación del cumplimiento respecto de una muestra de 4 contratos. (3) contratos obra por la modalidad de litación pública y (1) prestación de servicios suscritos en la vigencia 2022 al 2024 evidenciándose lo siguiente:

Respecto de los contratos seleccionados como muestra de la vigencia 2023, de los 2 contratos consultados **23001179 H4 DE 2023** y **23001131 H4 DE 2023**, se evidenció:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Identificación	Descripción	Contrato No.	Objeto contractual	Valor Anticipo	Valor amortizado Anticipo	Saldo Contable por Amortizar
901831096	CONSORCIO ALCARAVAN HE 079	23001179 H4 DE 2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO EL ALCARAVÁN DE YOPAL, CASANARE (VF) PLAZO 31/07/2026	242.678.191,00	38.338.657,00	204.339.534,00
901841181	CONSORCIO AEROYOPAL	23001131 H4	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO EL ALCARAVÁN DE YOPAL, CASANARE (VF). PLAZO 31/07/2026.	2.361.297.327,00		2.361.297.327,00
YOPAL	TOTALES:				38.338.657,00	2.565.636.861,00

- ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATOS DEL CUADRO CONTROL AMORTIZACION ANTICIPOS A CORTE OCTUBRE 31 DE 2024**

Descripcion	Contrato No.	Objeto contractual	Valor Anticipo	Valor amortizado Anticipo	Saldo Contable por Amortizar
CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO MI	20001200 H4 de 2020	REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE: TWR EDIF, SOPORTE TECN-OPER VIA DE ACCESO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO, P,E, HASTA 19 MESES SIN EXCEDER EL 31/07/2022 SUSCRIP ACTA INICIO PREVI CUMP REQU PERF Y EJEC	6.583.847.914,00	2.105.447.662,03	4.478.400.251,97
CONSORCIO AERO 2020	20001199 H4	REALIZAR LA CONSTRUCCION BASE SEI AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO, PLAZO 15 MESES DESDE ACTA DE INICIO	2.255.437.800,00	-	2.255.437.800,00
ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	23001156 H3 DE 2023	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LA ADECUACION Y REHABILITACION DE LA PISTA, PLATAFORMA, CALLES DE RODAJE, FRANJAS Y SISTEMAS DE DRENAJE DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF) PLAZO 24/10/2024	182.293.501,00	-	182.293.501,00
GRUPO FAO SAS	23001163 H4 DE 2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA; INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF) PE HASTA EL 31-JULIO-2026	305.869.421,00	-	305.869.421,00
CONSORCIO OBRAS AEROCIVIL 24	23001169	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF) PE HASTA EL 31/07/2026	1.129.393.623,00	-	1.129.393.623,00
TOTALES:			10.456.842.259,00	2.105.447.662,03	8.351.394.596,97

Contrato 20001200

Análisis del Comportamiento de los Contratos VVC

Valor Total de Anticipos: El total de anticipos otorgados es **\$10,456,842,259.**

Valor Amortizado: Se han amortizado **\$2,105,447,662.03.**

Saldo Contable por Amortizar: El saldo pendiente de amortización es **\$8,351,394,596.97.**

Porcentaje de Amortización: Hasta la fecha de corte, solo se ha amortizado aproximadamente el **20.1%** del total de anticipos. Esto sugiere que los proyectos pueden estar enfrentando retrasos en su ejecución o que los plazos de amortización son más largos de lo esperado.

El CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO MI con el Contrato 20001200 H4 de 2020, ha amortizado alrededor del **32%** del anticipo, tiene un alto valor de anticipo de **\$6,583,847,914**, con un valor amortizado de **\$2,105,447,662** con un saldo por amortizar de **\$4,478,400,251.97**. Esto puede indicar que el avance en la obra no ha sido satisfactorio.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Los demás Contratos **NO** han comenzado a amortizar los anticipos.

7.11 SANCIONATORIOS

Resumen del Estado Actual de los Procesos Administrativos Sancionatorios

El 23 de octubre de 2024, la directora administrativa informa vía correo Electrónico, sobre los procesos Administrativos Sancionatorios, reportados así:

Contrato de obra 20001200 H4 de 2020

Objeto: Realizar estudios, diseños y construcción de diversas infraestructuras en el Aeropuerto Vanguardia de Villavicencio.

Estado Actual:

Se encuentra en etapa probatoria, lo que indica que el proceso está en desarrollo y aún no se ha llegado a una conclusión.

La etapa probatoria se está viendo retrasada debido a la incorporación de un gran volumen de documentos (35 Gb), lo que ha requerido más de una sesión para su revisión.

La necesidad de una segunda sesión para verificar el acceso a los documentos en audiencia puede reflejar una falta de planificación inicial en la gestión de la documentación, lo que podría afectar la eficiencia del proceso.

Una vez que se complete la fase probatoria, se concederá un término al contratista y al garante para que se pronuncien sobre las pruebas, lo que puede prolongar aún más el proceso.

Contrato de interventoría 20001236 H3 de 2020

Objeto: Realizar la interventoría integral a estudios, diseños y construcción de: TWR, EDIF. soporte TECN-OPER, vía de acceso y obras complementarias aeropuerto vanguardia de Villavicencio

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Estado Actual:

Se notificó una resolución que declaró el incumplimiento definitivo del contrato y se liquida un perjuicio significativo, lo que indica una situación grave en la gestión del contrato.

El monto de \$1.126.286.903 es considerable y refleja serias implicaciones financieras para la entidad.

La presentación de recursos por parte de las partes implica un desacuerdo con la decisión, lo que puede llevar a un proceso prolongado de revisión y resolución.

La solicitud de un concepto técnico por parte de la supervisión del contrato, pendiente desde el 17 de septiembre, indica que la gestión técnica y administrativa está interconectada y que la falta de un concepto claro puede retrasar la resolución de los recursos.

7.12 PUBLICACIÓN DOCUMENTOS EN EL SECOP II

PROYECTO	No CONTRATO	OBJETO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO DE	VALOR CONTRATO
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA HORIZONTE: 2019-2030	24000920 H4	43500C0849 REALIZAR EL INVENTARIO FORESTAL, FORMULAR PLAN DE PODA Y PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA	Prestación de servicios	379.015.000
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA HORIZONTE: 2019-2030	22001394 H4 DE 2022	REALIZAR MANTTO INFRAESTRUCTURA AEROPORT LADO AIRE Y LADO TIERRA A CARGO DE AEROCIVIL; INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS AEPTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA, NTE SANTANDER (VF). P.E. DIOCIOCHO (18) MESES HASTA EL 31-OCT-2024, PREVIO CUMPL REQ PERFECC Y EJEC.	Obra	2.257.502.898

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL HORIZONTE 2019-2030	23001179 H4 DE 2023	6200 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA; INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL CASANARE (VF)	Licitación pública (Obra pública) EN EJECUCIÓN	6.969.015.456
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL HORIZONTE 2019-2030	23001131 H4	6200 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO EL ALCARAVÁN DE YOPAL, CASANARE (VF).	Licitación pública (Obra pública) EN EJECUCIÓN	22.297.166.102

Y una vez verificada la información publicada de estos contratos a través de la plataforma de SECOP II, se evidencio lo siguiente:

Contrato 24000920 H4

El estado del contrato en información de SECOP se encuentra firmado, no hay información de ejecución, incumplimiento o modificaciones, aunque el contrato tiene una duración de 120 días, no hay información de la fecha de inicio solo está la fecha de terminación al 31/12/2024.

Contrato 22001394 H4 DE 2022

La fecha de inicio del contrato 17 de mayo de 2023, la fecha de terminación el 17 de octubre de 2024 y este contrato en el SECOP se encuentra en ejecución no hay acta de recibo final.

Contrato 23001179 H4 DE 2023

El contrato en ejecución, no hay información de balance de pagos y balance de entregas.

Contrato 23001131 H4

El contrato en la publicación de SECOP II indica que este contrato se encuentra en ejecución, pero no hay información sobre avance, incumplimiento o sanción. no hay información de balance de pagos y balance de entrega

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

8. CONCLUSIONES

1. Para efectos de evaluar el impacto del incremento de OPS's contratados en diferentes vigencias para apoyar la Gestión de Proyectos, se verificó contra los resultados de la ejecución de vigencias anteriores de los rubros de Inversión, observando que, producto del Rediseño Institucional se estableció mediante Resolución 2915 del 15/12/2021 distribución de planta, un total de 12 Servidores para la Oficina de Gestión de Proyectos y aunque en la presente vigencia se asignaron 31 Contratistas para apoyar la gestión de la Oficina Gestión de Proyectos, se evidencia una mejor ejecución del presupuesto de Inversión en anteriores vigencias a la del 2024, con los mismos Servidores Públicos y menos contratistas, como se refleja en el siguiente cuadro:

Vigencia	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligaciones	No Contratistas
2021	\$ 995.523	\$ 788.630	\$ 503.632	79,22%	50,59%	
2022	\$ 997.143	\$ 815.971	\$ 472.773	81,83%	47,41%	12
2023	\$ 1.335.983	\$ 956.174	\$ 463.753	71,57%	34,71%	18
2024	\$ 1.768.182	\$ 1.379.217	\$ 636.646	78,00%	36,01%	31

Corte: diciembre 29 de 2024 Dirección Financiera

Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

2. Se evidenció que la OGP desarrolla una herramienta (Dashboard) de control (indicadores clave de rendimiento (Kepis – tablero de datos) que permite mostrar de forma visual los datos más relevantes del avance de ejecución presupuestal y obligada de los contratos asociados a cada proyecto del portafolio. Esta herramienta de control permite a la alta dirección monitorear semanalmente el avance en la contratación y ejecución presupuestal por cada proyecto y con base en ello, tomar acciones y decisiones. Sus datos son tomados directamente del aplicativo SIIF, que se armoniza con los reportes de la Dirección Financiera. La Oficina Gestión de Proyectos en el Dashboard, a la fecha no ha desarrollado la vista de Avance Físico de los proyectos. No se controla el avance presupuestal ni físico de los contratos relacionados con los diferentes proyectos. Y tampoco los anticipos ni la amortización de estos.
3. La Oficina de Gestión de Proyectos no tiene documentados, registrados y controladas las políticas, procedimientos- metodologías, guías y herramientas gerenciales que permitan estandarizar la gestión de proyectos.
4. El proceso de gestión de proyectos no tiene identificados los riesgos propios de la gestión, por lo tanto, no tiene claramente identificados los controles para minimizar o administrar los

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

riesgos que potencialmente se identifiquen en la formulación y seguimiento físico a los diferentes proyectos.

5. La gestión de proyectos no cuenta con un seguimiento centralizado y documentado de avance físico de cada uno de los proyectos que conforman el catálogo. Su control está en cabeza de cada gerente de proyecto (contratista).
6. El Talento Humano de planta profesional y especializado en gerencia de proyectos con que cuenta la Oficina de Gestión de Proyectos presuntamente, no ha sido tenido en cuenta para liderar la gerencia de proyectos, aumentando así el riesgo de pérdida del saber - hacer (Know-how) y lecciones aprendidas, además, no se cuenta con repositorios institucionales de todo lo actuado por los contratistas actuales y de vigencias anteriores, (memoria institucional).
7. Si bien las reservas presupuestales es una estrategia permitida legalmente, si se sobrepasa reiterativamente el máximo porcentaje establecido (15%), se evidencia falencias en la planeación y estructuración del proceso contractual, lo que impacta además la ejecución presupuestal de la siguiente vigencia.
8. Se observaron debilidades en la comunicación y articulación de procesos de contratación entre el nivel central y direcciones regionales como ordenadores del gasto, para suplir necesidades específicas de cada región.
9. El proceso de estructuración de proyectos en el nivel regional evidencia oportunidades de mejoramiento.
10. No se han establecido controles efectivos que solucionen la causa raíz en Isolucion de los 23 hallazgos relacionados con el SECOP, los siguientes son los números de los hallazgos: 4190, 4239, 4242, 4244, 4245, 4246, 4247, 4248, 4249, 4250, 4251, 4252, 4253, 4254, 4255, 4256, 4257, 4258, 4259, 4260, 4261, 4262, 4263. (10 hallazgos se refirieren a que solo 48 contratos se encontraban en estado terminado o cerrado, es decir el 16,43% de la muestra. Y 13 hallazgos se refieren a la publicación inoportuna y falta de publicación de documentos), esta situación se volvió recurrente.
11. En el Anexo 1, se registra en los contratos del 2018 al 2022 la siguiente situación:

Valor Anticipos	Vr Amortizado Anticipo	Saldo Contable por Amortizar	% Sin Amortizar
30.449.313.010,00	10.709.628.033,11	19.739.684.976,89	65%

Además, se evidencio en el reporte de anticipos enviado por la Dirección Financiera, una diferencia en la columna Valor Anticipo de \$ -6.221.042.416,00, así:

Valor Sumatoria Columna Anticipo del reporte: \$169.848.575.603,00
 Valor Real de la Sumatoria \$176.069.618.019,00
Diferencia: \$ -6.221.042.416,00

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

9. ACTIVIDADES DE CONTROL RECOMENDADAS

1. Evaluar la estrategia de contratación de prestación de servicios profesionales.
2. Continuar con el desarrollo tecnológico de DASHBOARD que incluya el Avance Físico de los proyectos, Avance físico de los contratos, los anticipos otorgados y su amortización. Desde lo financiero se podría establecer el Avance Presupuestal con los Compromisos y el Avance Físico con las Obligaciones.
3. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad.
4. Identificar los riesgos y controles propios de la gestión de proyectos en la formulación y seguimiento físico.
5. La gestión de proyectos debería hacer seguimiento y documentar el avance físico de cada uno de los proyectos que conforman el catálogo.
6. El Talento Humano de planta profesional y especializado en gerencia de proyectos con que cuenta la Oficina de Gestión de Proyectos debe tenerse en cuenta para liderar la gerencia de proyectos.

Durante el proceso de auditoría y como valor agregado, la Oficina de Control Interno – OCI propicio y sugirió a la Oficina de Gestión de Proyectos - OGP coordinar, registrar y centralizar en repositorios institucionales la información que se tuviera a la mano (productos entregados por los contratistas), con el fin de minimizar el riesgo. Estrategia que se está adelantando por parte de la OGP.

7. Iniciar con antelación la planeación y estructuración del proceso contractual.
8. Es esencial fortalecer la comunicación y articulación de proyectos a ejecutarse desde el nivel regional con el nivel central, con el fin de ser más eficientes y eficaces en la ejecución de recursos.
9. Se recomienda a las Direcciones regionales, como ordenadoras del gasto, fortalecer la etapa precontractual en cuanto a estructuración y definición de los objetos a contratar, para que sean coherentes con las especificaciones técnicas y el producto o servicio que se espera recibir. En caso de modificación del objeto contratado, se requiere un acto administrativo de parte del ordenador del gasto que subsane jurídicamente el presunto error en el objeto de la contratación publicada en el SECOP. Igualmente, no se evidencia un acta durante la ejecución de contrato que registre el cambio o modificación del alcance o cantidades de obra del contrato (áreas a demarcar y descontaminar). A la Dirección Regional Oriente fortalecer la estructuración de los proyectos de contratación y definir el objeto a contratar de tal forma que sus resultados sean medibles y coherentes con las especificaciones técnicas y el producto o servicio que se espera recibir.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

10. A los gerentes públicos en los Acuerdos de Gestión a los hallazgos OCI se les debe dar un peso mayor en la calificación, para que a su vez las interventorías y las supervisiones sean más eficientes en el tratamiento de la gestión documental que permita el cumplimiento y la oportunidad de lo establecido por el SECOP II.

11. Los supervisores deben informar a la Dirección Administrativa los incumplimientos en la amortización de los anticipos, para que antes del vencimiento de la póliza de Buen Manejo y Correcta Inversión de los Anticipos, se declare el siniestro ante la aseguradora y se recuperen los saldos sin amortizar.

Los reportes antes de ser remitidos deben ser revisados para establecer la consistencia de la información.

12. Se hace necesario fortalecer las gerencias de los aeropuertos con personal idóneo y de planta Asistencial – Jurídico – ingenieros).

13. Se recomienda a las gerencias de los aeropuertos coordinar con la Oficina de Comunicación y Relacionamento institucional para fortalecer visualmente campañas publicitarias en los terminales aéreos, donde se resalte la marca de la Aeronáutica Civil.

14. Se recomienda a la Oficina de proyectos y la Dirección de Operaciones Aeroportuarias destinar recursos para la construcción del Centro de Acopio para la recepción y almacenamiento temporal de los residuos tanto convencionales como peligrosos y así dar cumplimiento de norma y propender por un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el aeropuerto.

15. Se recomienda a la Oficina de Proyectos y CEA estudiar y considerar la iniciativa del gerente del aeropuerto de Yopal en cuanto al proyecto de adecuación de la antigua terminal del aeropuerto, como centro de instrucción (SEI) y terminal de carga.

16. En caso de modificación de lugar o cantidades de obra, se hace necesario justificar y dejar acta de modificación firmada por las partes (contratistas y supervisores y ordenadores del gasto).

17. A la Dirección de Gestión Humana implementar previo a la posesión de directivos y en general a todos los nuevos ciudadanos contratistas y funcionarios que ingresan a la entidad, un proceso de inducción obligatorio, integral, poderoso y exhaustivo que permita al nuevo talento humano incorporado conocer la Entidad (estructura organizacional y funcional, misión, visión, objetivos, etc.) que permita ser más eficientes y oportunos en el desarrollo de las funciones asignadas y más eficaces en los resultados esperados de la gestión.

18. A la Oficina de Proyectos y Secretaría de Servicios Aeroportuarios estudiar y priorizar la asignación de recursos para adelantar el proceso de contratación en la construcción del

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

cuartel de bomberos del aeropuerto de Villavicencio.

19. Es fundamental implementar un proceso de inducción fuerte para gerentes aeroportuarios y en general servidores públicos que ingresan a la entidad.
20. Mejorar la planificación y manejo de grandes volúmenes de información para evitar retrasos innecesarios en los procesos sancionatorios.
21. Mantener un seguimiento riguroso y una comunicación efectiva entre las partes (contratistas, interventorías y supervisores).
22. Es necesario un seguimiento más cercano de las segundas líneas de defensa (ordenadores del gasto, gerentes del proyectos, supervisores e interventores), evaluando la efectividad de los controles para identificar la causa raíz de los problemas.

Atentamente,



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	Informe Auditoria Gestión de Proyectos		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

ANEXO 1

Identificación	Descripción	Contrato No.	Objeto contractual	Valor Anticipo	Valor amortizado Anticipo	Saldo Contable por Amortizar	Dependencia
901240768	CONSORCIO AEREO OBEX EP	18001562 H4 02 DE 2018	CONSTRUCCION DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA (VIGENCIAS FUTURAS) LOTE 2 PLAZO: 14 MESES A PARTIR SUSCRIPCION ACTA INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS PERFECCION Y EJECUCION CTO	1.060.000.000,00	495.957.662,08	564.042.337,92	INFRAESTRUCTURA
901241706	CONSORCIO ETA-CNS-AEROCIVIL 1748	18001748 H3 DE 2018	CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROLONGACIÓN CABECERA 19R CONSTRUCCIÓN PISTA 19L - 01R Y DEMÁS OBRAS DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL APTO INTERNAL JOSÉ MARÍA CORDOVA DE RIONEGRO(VIGENCIA FUTURA), P,E, ONCE (11) MESES,	1.125.000.000,00	416.250.000,00	708.750.000,00	INFRAESTRUCTURA
901241720	CONSORCIO ETA-CNS-AEROCIVIL 1729	18001729 03 H3 DE 2019	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE AMALFI URRAO CONDOTO BARRANCABERMEJA ARAUCA CRAVO NORTE PTO CARREÑO Y PAZ DE ARIPORO, (VIGENCIA FUTURA) LOTE 3, P,E, 180 DIAS,	425.050.619,00	-	425.050.619,00	INFRAESTRUCTURA
901347329	CONSORCIO GUADALUPE CL	19001314 H4 DE 2019	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES (VIGENCIA FUTURA), P,E, VEINTIUN (21) MESES DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO,	4.000.147.585,00	1.719.832.119,00	2.280.315.466,00	INFRAESTRUCTURA
830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	19001315 H4 PASTO	REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA OBRAS DE DRENAJE Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO NARIÑO, P,E, 30 MESES A PARTIR DE ACTA DE INICIO	3.568.977.155,00	3.513.663.989,00	55.313.166,00	INFRAESTRUCTURA
901346870	CONSORCIO AERONORTE	19001458 H3 DE 2019	REALIZ INTERV INTEG A REHABIL PISTA Y LADO AIRE, ADEC ZONAS DE SEG; CONST SIST DRENAJE Y MANTTO RUTIN ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA AEROP ALMIR PADILLA DE RIOHACHA, GUAJIRA PE TREINTA (30) MESES A PARTIR SUSC ACTA INI PREV CUMP REQ PERFEC Y EJEC	359.000.000,00	347.117.632,00	11.882.368,00	INFRAESTRUCTURA
901347266	CONSORCIO AEROPISTAS	19001428 H3 DE 2019	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA (VIGENCIA FUTURA), P,E, VEINTIUN (21) MESES A PARTIR SUSCR ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS PERFECC Y EJEC DEL MISMO,	320.000.000,00	294.911.795,00	25.088.205,00	INFRAESTRUCTURA
901442309	CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO MI	20001200 H4 de 2020	REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE: TWR EDIF, SOPORTE TECN-OPER VIA DE ACCESO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO, P,E, HASTA 19 MESES SIN EXCEDER EL 31/07/2022 SUSCRIP ACTA INICIO PREVI CUMP REQU PERF Y EJEC	6.583.847.914,00	2.105.447.662,03	4.478.400.251,97	INFRAESTRUCTURA
901442660	CONSORCIO AERO 2020	20001199 H4	REALIZAR LA CONSTRUCCION BASE SEI AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO, PLAZO 15 MESES DESDE ACTA DE INICIO	2.255.437.800,00	-	2.255.437.800,00	INFRAESTRUCTURA
901437765	CONSORCIO ARAUCA VGA	20001129 H3 DE 2020	REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA AMPLIA Y REHAB DE PISTA CLL DE RODAJE Y PLATAFORMA ADECUA FRANJAS SEGURIDAD MEJORAMIENTO CERRAMIENTO Y MANTO, LADO AIRE Y TIERRA DEL AEROPT CRAVO NORTE ARAUCA PLAZO 20 MESES SIN EXCEDER EL 31 JUL 2022	195.000.000,00	16.173.544,00	178.826.456,00	INFRAESTRUCTURA
900350740	SOLUCIONES INTEGRALES EN ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	21000928 H2 DE 2021	RNCO0172 ADQUIRIR INSTALAR PONER EN SERVICIO SISTEMAS DE REGISTRO DE COMUNICACIONES PARA LAS TORRES DE CONTROL A NIVEL NAL PLAZO 17-12-2021	176.001.000,00	-	176.001.000,00	TELECOMUNICACIONES
901553048	CONSORCIO CC CARREÑO	21001048 H4 DE 2021	REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO PTO CARREÑO VICHADA (VF) PLAZO HASTA 31/07/2022	3.450.000.000,00	448.701.301,00	3.001.298.699,00	INFRAESTRUCTURA
901667908	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	22001449 H4 DE 2022	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES CIAA VF VIGENCIA 28 MESES A PARTIR DE LA FIRMA ACTA DE INICIO,	5.490.314.500,00	535.231.418,00	4.955.083.082,00	INFRAESTRUCTURA
901667892	CONSORCIO RAS	CTO 22001464 H3	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS. P.E. VEINTIOCHO (28) MESES A PARTIR FECHA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	547.031.450,00	48.887.043,00	498.144.407,00	INFRAESTRUCTURA
901694783	UNION TEMPORAL VALLEDUPAR 18	22001418 H4 DE 2022	REALIZAR EL MANTTO INFRAESTR AEROPORT LADO AIRE Y LADO TIERRA A CARGO AEROCIVIL; INCLUY AYUDAS AEROPORTUARIAS APTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR, CESAR (VF), P.E. DIECIOCHO (18) MESES HASTA EL 31-OCT-2024, PREVIO CUMPL REQ PERFEC Y EJEC CTO.	893.504.987,00	767.453.868,00	126.051.119,00	INFRAESTRUCTURA
860506611	RAPIDEXXUS S.A.	23000899 H3 DE 2023	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA REUBICACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE RADIOAYUDAS DVOR/DME MARCA SELEX ES Inc DEL AEROPUERTO DE LETICIA PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 15/12/2023	859.074.115,00	-	859.074.115,00	TELECOMUNICACIONES
901779042	CONSORCIO RED ADSB23	23001149 H2 DE 2023	ADQUIRIR, INSTALAR, COMISIONAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO ESTACIONES DE ADS B EN PROVIDENCIA (VIGENCIA FUTURA) PE 12 MESES SIN EXCEDER EL 15/12/2024 PREVIA EXP REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROB GARANTIAS Y EL ACTA INICIO	200.000.000,00	-	200.000.000,00	TELECOMUNICACIONES



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

Informe Auditoria Gestión de Proyectos

Clave: EVAL 1.0-12

Versión: 05

Fecha de aprobación:
25/05/2022

Identificación	Descripción	Contrato No.	Objeto contractual	Valor Anticipo	Valor amortizado Anticipo	Saldo Contable por Amortizar	Dependencia
901781241	UT NAFFCO FALCON	23000917 H2 DE 2023	ADQUIRIR MAQUINAS Y O VEHICULOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS VF PLAZO EJE 22 MESE SUSC ACTA INICIO	3.400.000.000,00	-	3.400.000.000,00	GRUPO SEI
901775522	CONSORCIO AEROPUERTO TOLU SC	23000821 H4 DE 2023	REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, FRANJAS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLU SUCRE PLAZO EJE 24 MESES DESDE SUSCRI ACTA INICIO	40.325.952.273,00	81.435.912,00	40.244.516.361,00	INFRAESTRUCTURA
830096374	INDRA SISTEMAS S A SUCURSAL COLOMBIA	23001328 H3 DE 2023	ACTUALIZAR ONCE SISTEMAS DE RADIOAYUDAS DVOR DE LA MARCA INDRA A NIVEL NACIONAL (VIGENCIA FUTURA) PLAZO EJE. 18 MESE APARTIR SUSC ACTA INICIO	500.000.000,00	-	500.000.000,00	TELECOMUNICACIONES
901784668	UT RADCOL 2023	23001020 H2 DE 2023 LOTE 2	ADQUIRIR INSTALAR COMISIONAR Y PONER FUNCIONAM SISTEM VIG PSR /MSSR - MODO S Y ADSB ENHANCED INTEGR REDUNDANTE ÚLTIMA TECNOL LOTE 2 PE 23 MESES 28/11/2025 CONFO AL PLAZO PLEIGO CONDICIO PREV EXP REG PRESUP Y APRO GARAN CONT PARTIR SUSC ACTA INICIO	19.222.936.327,00	-	19.222.936.327,00	TELECOMUNICACIONES
901784668	UT RADCOL 2023	23001020 H2 DE 2023 LOTE 1	ADQUIRIR, INSTALAR, COMISIONAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE VIGILANCIA PSR /MSSR - MODO S Y ADSB ENHANCED INTEGRADO REDUNDANTE DE ÚLTIMA TECNOLOGIA- LOTE 1: CAREPA, TUBARA, CERRO MACO" PE23 MESES SIN EXCEDE 28/11/2025 A PARTIR ACTA INICIO	17.506.301.206,00	-	17.506.301.206,00	TELECOMUNICACIONES
860001778	INDUSTRIAS IVOR S A CASA INGLESA	23001166 H2 DE 2023	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO GRUPOS ELECTROGENOS A NIVEL NACIONAL (VIGENCIA FUTURA) PE DOCE (12) MESES, SIN EXCEDER EL 31-DIC-2024, A PARTIR SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	675.000.000,00	2.664.348,00	672.335.652,00	TELECOMUNICACIONES
830120215	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.	23001214 H3 DE 2023	PRESTAR EL SERVICIO DE CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA ENTIDAD (VF) PE TREINTA Y UN (31) MESES SIN EXCEDER EL 31-JUL-2026, A PARTIR SUSCRIP ACTA INICIO	500.000.000,00	100.000.000,00	400.000.000,00	TELECOMUNICACIONES
900585330	G Y P INGENIERIA SAS	23001078 H3 DE 2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA (VF) PLAZO EJECUCION HASTA EL 15/07/2026	1.273.858.341,00	191.952.327,00	1.081.906.014,00	INFRAESTRUCTURA
2359867	METRON AVIATION INC	23001319A H3 2023	REALIZAR LA ACTUALIZACION, MIGRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIOIN AFLUENCIA DE TRANSITO AEREO DE COLOMBIA (VIGENCIA FUTURA) PE 3 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO,HASTA 31/07/2026, PREVIA EXPED RP Y APROB GARANTIAS	2.079.000.000,00	-	2.079.000.000,00	TELECOMUNICACIONES
901346140	CONSORCIO ZETA	23001091 H4 DE 2023	REALIZAR CONSTR CALLE DE RODAJE, MEJORAMI DE FRANJAS DE SEGU INCLUYE CANALES Y EL SUMIN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONA DEL SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF) PLAZO EJE: 20 MESES APART SUSC ACTA INICIO	13.377.529.255,00	-	13.377.529.255,00	INFRAESTRUCTURA
901785098	CONSORCIO AXM	23001077 H4 DE 2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA; INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO EL EDEN DE LA CIUDAD DE ARMENIA PLAZO 30 MESES APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO	799.057.329,00	882.232,00	798.175.097,00	INFRAESTRUCTURA
830128894	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	22001448 H4 DE 2022	EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN VIGENCIA FUTURA PE DIECIOCHO (18) MESES, HASTA EL 11-NOV-2024, A PARTIR SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	1.899.688.228,00	-	1.899.688.228,00	INFRAESTRUCTURA
830128894	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	23001089 H4 DE 2023	REALIZAR E&D FASE 3 E INTERVENCIONES MEJORAMIENTO CAPACIDAD TERMINAL, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA Y DEMOLICIÓN DE TORRE DE CONTROL EXISTENTE DEL ATO DE NUQUI, CHOCO (VF) PE DOCE (12) MESES A PARTIR SUSCRIP ACTA INICIO	840.000.000,00	-	840.000.000,00	INFRAESTRUCTURA
901289190	ECG INGENIERIA S.A.S	23001079 H3 DE 2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA; INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA (VF)" PE 30 MESES SIN EXCEDER EL 15/07/2026 A PARTIR SUSCRIP ACTA INIC	204.386.673,00	11.518.248,00	192.868.425,00	INFRAESTRUCTURA
901230477	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -	23001211 H3 DE 2023	REALIZAR INTERVENT INTEGRAL CONST CALLE RODAJE MEJOR DE FRANJAS DE SEGURIDAD INCLUYE CANALES Y EL SUMIN E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMI SIS DE AYUDAS VISUALES DEL ATO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA AMAZONAS VF PE 20 MESES HASTA EL 23/10/2025	327.720.000,00	-	327.720.000,00	INFRAESTRUCTURA
901573477	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	23001156 H3 DE 2023	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LA ADECUACION Y REHABILITACION DE LA PISTA, PLATAFORMA, CALLES DE RODAJE, FRANJAS Y SISTEMAS DE DRENAJE DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF) PLAZO 24/10/2024	182.293.501,00	-	182.293.501,00	INFRAESTRUCTURA
901098884	ABILE S.A.S	23001186 H4 2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU PE HASTA EL 15 DICIEMBRE 2025	625.751.700,00	7.357.080,00	618.394.620,00	INFRAESTRUCTURA
901484861	GRUPO FAO SAS	23001163 H4 DE 2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA; INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF) PE HASTA EL 31-JULIO-2026	305.869.421,00	-	305.869.421,00	INFRAESTRUCTURA



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

Informe Auditoria Gestión de
Proyectos

Clave: EVAL 1.0-12

Versión: 05

Fecha de aprobación:
25/05/2022

Identificación	Descripción	Contrato No.	Objeto contractual	Valor Anticipo	Valor amortizado Anticipo	Saldo Contable por Amortizar	Dependencia
901779562	CONSORCIO AERO QUIROZ SC	23001032A H4 DE 2023	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO DE LA PISTA, AYUDAS VISUALES, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ, DE ARAUCA PLAZO EJE 17 MESES APARTIR SUSCRIP ACTA INICIO	2.970.429.690,00	-	2.970.429.690,00	INFRAESTRUCTURA
901809024	CONSORCIO AEREO SAFKA	23001173 H4 de 2023 Y MOD 1	REALIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF) PLAZO EJE 30 MESES A PARTIRE DEL ACTA INICIO O HASTA 30 JUNIO 2026 LO QUE OCURRA PRIMERO	548.891.850,00	-	548.891.850,00	INFRAESTRUCTURA
901809024	CONSORCIO AEREO SAFKA	23001191 H4 LOTE 1 Y ACL 01	REALIZAR LA CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SUBESTACION DE ENERGIA; Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES PAPI DEL AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ DE VALLEDUPAR (VF) PLAZO 31/10/2025	698.996.640,00	-	698.996.640,00	INFRAESTRUCTURA
901817676	UNION TEMPORAL TOLU 177	23001177 H4 DE 2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DEL AEROPUERTO AEROPUERTO DE TOLÁS VIGENCIA FUTURA PLAZO EJE 31/12/25	967.320.617,00	24.859.712,00	942.460.905,00	INFRAESTRUCTURA
901822485	CONSORCIO CHCT PASTO	23001132 H4	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA; INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO, NARIÑO (VF) PL JULIO 31 2026	654.000.000,00	7.164.380,00	646.835.620,00	INFRAESTRUCTURA
901822955	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RG	23001125 H4 de 2023	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA PISTA, CALLES DE RÓDAJE, CANALES Y ZONAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA (VF) PE 31/07/2026	7.550.000.000,00	-	7.550.000.000,00	INFRAESTRUCTURA
901822105	CONSORCIO OBRAS AEROCIVIL 24	23001169	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF) PE HASTA EL 31/07/2026	1.129.393.623,00	-	1.129.393.623,00	INFRAESTRUCTURA
901827396	UT MCA NUQUI24	23001147 H2 DE 2023	REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PISTA DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI, CHOCO (VF) PE HASTA EL 31-DIC-2024	657.208.334,00	-	657.208.334,00	INFRAESTRUCTURA
901828234	CONSORCIO PISTA BARRANCA 2024	23001230 H4 de 2023	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE CANALES, FRANJAS DE SEGURIDAD, AYUDAS VISUALES; Y CONSTRUCCION DE LA PLATAFORMA DE VIRAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO VARIGUIES, DE BARRANCABERMEJA (VF) PL NOV 17 2025	5.234.231.670,00	48.693.024,00	5.185.538.646,00	INFRAESTRUCTURA
901824927	UT EQUIPOS INSPECCION AERO 2024	23001216 H2 DE 2023	ADQUIRIR, INSTALAR Y PUESTA EN MARCHA DE MÁQUINAS DE RAYOS X PARA EQUIPAJE Y ARCOS DETECTORES DE METAL (VIGENCIA FUTURA) PE HASTA EL 15/12/2024	2.000.000.000,00	-	2.000.000.000,00	INFRAESTRUCTURA
901831724	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	23001170 H4 2023 ACLARATORIO	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CALLES DE RÓDAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF) PLAZO 31/07/2026	11.884.371.800,00	-	11.884.371.800,00	INFRAESTRUCTURA
900042771	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	23001176 H2 DE 2023	REALIZAR EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION, PRUEBAS, CAPACITACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE VHF DE ALCANCE EXTENDIDO PARA ESPACIO AEREO SUPERIOR E INFERIOR DE BARRANQUILLA, Plazo EJE DIECIOCHO (18) MESES, PREVIA SUSCRI DEL ACTA INI	3.617.066.898,00	-	3.617.066.898,00	TELECOMUNICACIONES
901831096	CONSORCIO ALCARAVAN HE 079	23001179 H4 DE 2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO EL ALCARAVÁN DE YOPAL, CASANARE (VF) PLAZO 31/07/2026	242.678.191,00	38.338.657,00	204.339.534,00	INFRAESTRUCTURA
901841181	CONSORCIO AEROYOPAL	23001131 H4	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO EL ALCARAVÁN DE YOPAL, CASANARE (VF). PLAZO 31/07/2026.	2.361.297.327,00	-	2.361.297.327,00	INFRAESTRUCTURA
TOTALES:				169.848.575.603,00	11.224.493.953,11	164.845.124.065,89	
				176.069.618.019,00	11.224.493.953,11	164.845.124.065,89	
				6.221.042.416,00			